

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO – DOS MIL CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del día veintiocho de octubre del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Sr. Rolando Ramírez Hernández, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Lic. Francisco Antonio Chicas Batres y el Director Adjunto: Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 4.3) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, 5) Solicitudes, 5.1) Gerencia de Recursos Humanos, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.3) Gerencia de la Región Occidental, 5.4) Unidad de Cooperación Internacional, 5.5) Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 837 de fecha 23 de octubre de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: El Ingeniero César Rubio Pastore, en Representación de la Directora Ejecutiva, El Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría López, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arq. Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; Licenciado José Roberto

Estrada, en Representación del Gerente Comercia; Licenciada Jacqueline Mejía, en Representación del Gerente de la Unidad Jurídica; Ingeniera Martha María Nuila, en su calidad de Jefe del Area de Saneamiento de la Región Metropolitana, y la Arq. Roxana Patricia Canizalez, en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/ Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
254	15-08-14	23-10-14	18 Aptos. / Edif. de 4 niv. (AP y AN)	18 Serv. dom. y 1 dom. global. (AP) y 1 serv. com. global AN)	Entre 10°. Calle Oriente y 11°. Avenida Sur, Lote 1, Block E, Urbanización Utila III Etapa, Jurisdicción de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.	VILLAS DE UTILA / CALO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
<p>AP: ES FACTIBLE. El servicio de agua potable puede ser proporcionado a partir de la tubería ø 3" Ho.Go. existente en 10°. Calle Oriente, Colonia Utila, Jurisdicción de Santa Tecla, Departamento de La Libertad. La presión en el punto de entronque es de 15 PSI (10.50 mts.) AN: ES EL caudal de aguas negras (Qd= 0.8 l/s) puede incorporarse al sistema ø18" existente en 10°. Calle Oriente, Jurisdicción de Santa Tecla, Departamento de La Libertad. Se abastece de sistema: Zona Norte Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 15 PSI</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
489	29-09-4	23-10-14	204 serv. dom. (AP Y AN)	204 serv. dom. (AP)	Calle a Los Llanitos del Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador.	SAN PEDRO B, LOTIFICACION DRA. MARIA ISABEL, MONTE VICTOR I, PASAJE GUZMAN Y PASAJE SANTA EUGENIA (VMVDU)
<p>AP: ES FACTIBLE. El abastecimiento deberá realizarse a partir de la tubería ø 3" existente en Calle Principal Los Llanitos, Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, siempre y cuando la red interna cumpla con la norma establecida por ANDA, la cual deberá ser instalada por el VMVDU. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector, para poder disponer las aguas negras y/o grises, deberán solicitar a las instancias competentes las autorizaciones correspondientes, éstas son: Ministerio de Salud, y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, si aplica según la categorización de proyectos establecida por la Ley de Medio Ambiente. Antes de pagar en las Agencias de ANDA el valor de la conexión del nuevo servicio de agua potable concedido, los propietarios de las viviendas, deberán haber construido la disposición de aguas negras y/o grises que las autoridades competentes aprobaron, debiendo presentar constancia de verificación que la disposición de las aguas negras o grises, ha sido construida de acuerdo a las autorizaciones respectivas. La construcción, operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas negras y/o grises a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda. Se abastecerá de sistema: Las Pavas Horario de servicio: 15:00 a las 03:00 horas Presión: 20 PSI</p>						

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/ Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
345	02-07-14	23-10-14	92 serv. dom. (AP)	92 serv. dom. (AP)	Barrio La Cruz, línea Férrea y Calle final 5 de Noviembre, antigua Calle Panamericana del Municipio de Santo Domingo, Departamento de San Vicente.	BARRIO LA CRUZ
<p>AP: ES FACTIBLE. El abastecimiento deberá realizarse a partir de la tubería ø 2" PVC existente frente a las viviendas y de la tubería ø 2" existente en final Calle 5 de Noviembre, Municipio de Santo Domingo, Departamento de San Vicente, siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 780,00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (130 tubos). La presión en el punto de entronque es de 60 PSI (42.00 mts.) Los interesados deberán presentar el respectivo permiso de FENADESAL en caso de atravesar la línea férrea. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector, para poder disponer las aguas negras y/o grises, deberán solicitar a las instancias competentes las autorizaciones correspondientes, éstas son: Ministerio de Salud, y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, si aplica según la categorización de proyectos establecida por la Ley de Medio Ambiente. Antes de pagar en las Agencias de ANDA el valor de la conexión del nuevo servicio de agua potable concedido, los propietarios de las viviendas, deberán haber construido la disposición de aguas negras y/o grises que las autoridades competentes aprobaron, debiendo presentar constancia de verificación que la disposición de las aguas negras o grises, ha sido construida de acuerdo a las autorizaciones respectivas. La construcción, operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas negras y/o grises a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda. Se abastece de sistema: Planta de Bombeo La Virgen Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 60 PSI</p>						
473	02-07-14	23-10-14	72 serv. dom. (AP)	72 serv. dom. (AP)	Lotificación San José, Cantón Las Dispensas, Municipio de San José Villanueva, Departamento de La Libertad.	SANTA MARIA No. 1
<p>AP: ES FACTIBLE. AP: El abastecimiento deberá realizarse a partir de la tubería ø 4" PVC existente en Calle a San José Villanueva, frente a entrada principal de Comunidad Josué, Municipio de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 850,00 mts de tubería ø 4" PVC C-160 PSI JR como mínimo (142 tubos). Sector abastecido por sistema FIHIDRO. La presión en el punto de entronque es de 60 PSI (42.00 mts.) AN: NO SE SOLICITA, NO ES FACTIBLE. AN: En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector, para poder disponer las aguas negras y/o grises, deberán solicitar a las instancias competentes las autorizaciones correspondientes, éstas son: Ministerio de Salud, y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, si aplica según la categorización de proyectos establecida por la Ley de Medio Ambiente. Antes de pagar en las Agencias de ANDA el valor de la conexión del nuevo servicio de agua potable concedido, los propietarios de las viviendas, deberán haber construido la disposición de aguas negras y/o grises que las autoridades competentes aprobaron, debiendo presentar constancia de verificación que la disposición de las aguas negras o grises, ha sido construida de acuerdo a las autorizaciones respectivas. La construcción, operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas negras y/o grises a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda.</p>						

Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 60 PSI						
497	6-10-14	23-10-14	1 serv. colect. (AP)	1 serv. colect. (25 viv.) (AP)	Cantón Ojo de Agua, Sector el Centro del Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán.	FINAL BARRIO EL CALVARIO
<p>AP: ES FACTIBLE PARA UN (1) SERVICIO COLECTIVO. El abastecimiento deberá realizarse a partir de la tubería ø 2" PVC existente en final Barrio El Calvario, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 300.00 mts de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (50 tubos). La presión en el punto de entronque es de 25 PSI (17.50 mts.) AN: NO SE SOLICITA, NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector. Se abastece de sistema: Tanque Las Pavas Horario de servicio: 00:00 a 24:00 horas Presión: 25 PSI</p>						
DENEGADAS						
480	23-09-14	22-10-14	7 serv. dom. (AP)	0	Calle a Cantón Ojo de Agua del Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán.	MONTE VERDE
<p>AP: NO ES FACTIBLE. El abastecimiento deberá realizarse a partir de la tubería ø 2" PVC existente en final Barrio El Calvario, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 300.00 mts de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (50 tubos). La presión en el punto de entronque es de 25 PSI (17.50 mts.) AN: NO SE SOLICITA, NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector. Se abastece de sistema: Tanque Las Pavas Horario de servicio: 18:00 a 4:00 horas Presión: 15 PSI</p>						
495	03-10-14	23-10-14	47 serv. dom. (AP)	0	Calle a Cantón Ojo de Agua del Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán...	CASERIO TIERRA BLANCA
<p>AP: NO ES FACTIBLE. En vista que el sistema de acueducto existente no tiene capacidad para abastecer más servicios, ya que estaría afectando la zona alta del casco urbano de Cojutepeque. AN: NO SE SOLICITA, NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector. Se abastece de sistema: Tanque Las Pavas Horario de servicio: 00:00 a 24:00 horas Presión: 15 PSI</p>						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/ Propietario
COMUNIDAD						
FACTIBILIDAD-RESOLUCION						
507	10-10-14	23-10-14	37 serv. dom. (AP)	37 serv. dom. (AP)	Km. 84 Carretera a Metapán, entrada antigua Calle al Caserío San Miguel del Municipio de Textistepeque, Departamento de Santa Ana.	LOTIFICACION NUEVO TEXIS
<p>AP: ES FACTIBLE. El abastecimiento deberá realizarse a partir de las tuberías ø 1" y ø 2" PVC existente en pasajes y calles internas de Comunidad Nuevo Taxis, frente a las viviendas, Municipio de Textistepeque, Departamento de Santa Ana. La presión en el punto de entronque es de 40 PSI (28.00 mts.) AN: NO ES FACTIBLE. NO LO SOLICITA. No es factible en vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Para poder disponer las aguas negras y/o grises, deberán solicitar a las instancias competentes las autorizaciones correspondientes, éstas son: Ministerio de Salud, y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, si aplica según la categorización de proyectos establecida por la Ley de Medio Ambiente. Antes de pagar en las Agencias de ANDA el valor de la conexión del nuevo servicio de agua potable concedido, los propietarios de las viviendas, deberán haber construido la disposición de aguas negras y/o grises que las autoridades competentes aprobaron, debiendo presentar constancia de verificación que la disposición de las aguas negras o grises, ha sido construida de acuerdo a las autorizaciones respectivas. La construcción, operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas negras y/o grises a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda. Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Nance Horario de servicio: 05:00 a 23:00 horas Presión: 40 PSI</p>						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/ Propietario
URBANIZACION						
DENEGADA						
283	04-09-14	23-10-14	126 serv. dom. (AP y AN)	0	6ª, Calle Oriente, al oriente de Colonia 15 de Septiembre, Jurisdicción de San Miguel, Departamento de San Miguel.	LOTIFICACION SAN BENITO / DR. AGUSTIN ANTONIO ALVARENGA
<p>AP: NO ES FACTIBLE. En vista que el sistema de acueducto existente no tiene capacidad para otorgar más servicios ya que trabaja con baja eficiencia, y el sector de la zona alta de la Colonia 15 de Septiembre se abastece por la madrugada por medio de servicios colectivos. <u>Nota:</u> Una nueva solicitud podrá ser considerada y evaluada en un período de 8 meses, cuando se hayan realizado las mejoras al sistema de agua potable de la zona nor-oriental de San Miguel. AN: Técnicamente es factible. Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Molino y Planta de Bombeo El Jalacatal. Horario de servicio: 5:00 a 14:00 horas Presión: 16 PSI</p>						
COMUNIDAD						
FACTIBILIDAD						
448	25-08-14	23-10-14	35 serv. dom. (AP)	35 serv. dom. (AP)	Cantón Las Flores, Municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután.	CANTON LAS FLORES
<p>AP: ES FACTIBLE. El abastecimiento deberá realizarse a partir de la Planta de Bombeo El Milagro, Municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután. En vista que la comunidad se encuentra fuera de la máxima cota de servicio establecida, la factibilidad será otorgada con el aporte por parte de la comunidad de las siguientes obras: 1. Construcción y equipamiento de cisterna de rebombeo y caseta. 2. Sub-estación y acometida eléctrica para equipo de rebombeo y caseta. 3. Construcción de tanque de distribución. 4. Línea de distribución de agua potable en el sector donde se ubica el proyecto.</p>						

5. Línea de Impelencia hacia el Tanque de Distribución.
 Dichas obras serán donadas a ANDA.
 Nota: Para todas estas obras, mayor información será proporcionada por la Gerencia Región Oriental.
ALCANTARILLADO: No es factible ya que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Para poder disponer las aguas negras y/o grises, deberán solicitar a las instancias competentes las autorizaciones correspondientes, éstas son: Ministerio de Salud, y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, si aplica según la categorización de proyectos establecida por la Ley de Medio Ambiente.
 Antes de pagar en las Agencias de ANDA el valor de la conexión del nuevo servicio de agua potable concedido, los propietarios de las viviendas, deberán haber construido la disposición de aguas negras y/o grises que las autoridades competentes aprobaron, debiendo presentar constancia de verificación que la disposición de las aguas negras o grises, ha sido construida de acuerdo a las autorizaciones respectivas.
 La construcción, operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas negras y/o grises a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda.
 Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Milagro
 Horario de servicio: 00:00 a 22:00 horas
 Presión: 55 PSI

4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 21 de octubre de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1602.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Montos
			No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	Obra, bien o Servicio Solicitado/ Cantidad	
150-88-2014	Dirección de Tecnologías de Información.	Raúl Antonio Cárcamo Dimas.	54115	Materiales Informáticos.	\$ 3,235.00	2-Fuente de poder para servidor sun X 4170 de 600W.	\$ 2,034.00
150-93-2014						1-Motherboard. Tarjeta madre para servidor marca IBM modelo System X3, 400, MT-M7976-4AU, incluye Instalación.	\$ 1,699.99
150-98-2014						2-Meses de Servicio de Radio Comunicación.	\$ 294.93
<p>Solicitud de adquisición de 2 fuentes de poder para ser sustituidas en servidores sun X4171 con número de inventario 481.2537, los cuales administran las bases de datos de sistemas de la institución, y que se encuentran asignados a la Unidad de Centro de Datos y Virtualización de la Dirección de Tecnologías de Información.</p> <p>Solicitud de adquisición de motherboard para servidor marca IBM modelo system X3400, MT-M7976-4AU con número de inventario 481.2 el cual posee documentos importantes y sistema audinet de auditoría interna.</p> <p>Solicitud de Servicio de Radio Digital Ilimitado más 100 minutos de telefonía celular para cada unidad, incluyendo servicio de llamada grupal y 5 equipos en comodato para un periodo de 2 meses finalizando el 31 de diciembre del presente año.</p> <p>ANTECEDENTES: En el Proceso de Libre Gestión N° 01/2014, la Dirección de Tecnologías de Información solicitó el servicio de "SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN, PARA EL AÑO 2014", adjudicado a la sociedad INTELFIN, S.A. DE C.V., por un monto de \$5,879.62 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 128/2014, el Departamento Administrativo Región Occidental solicitó el servicio de "SUMINISTRO DE 3 TARJETAS PARA CENTRAL TELEFÓNICA DE PLANTEL EL MOLINO CON 16 EXTENSIONES ANALOGAS INCLUYE MATERIALES E INSTALACIÓN.", adjudicado a la sociedad DADA DADA & COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., por un monto de \$3,235.00 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 186/2014, el Departamento Administrativo Región Occidental solicitó el servicio de "SUMINISTRO DE TARJETA CPU PARA CENTRAL TELEFÓNICA, MARCA ERICSSON -AASTRA BUSINESS PHONE 250 DE PLANTEL EL MOLINO, SANTA ANA, INCLUYE MATERIALES E INSTALACIÓN.", por \$2,825.00 (IVA INCLUIDO). En proceso de Invitación de Ofertas.</p>							
10-123-2014	Presidencia	Marco Antonio Fortín Huezó	54310	Servicio de Alimentación.	\$ 30,981.58	30-Servicio de alimentación en evento.	\$ 450.00
<p>Adquisición de 30 refrigerios para reunión de trabajo entre el Presidente de ANDA, Vicepresidente de la República y representantes del sector privado, para tratar el tema de la inversión pública en el sector de la construcción, a realizarse el día viernes 24 de octubre 2014.</p> <p>ANTECEDENTES: En el Proceso de Libre Gestión N° 06/2014, la Unidad de Secretaría solicitó el "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA REUNIONES DE PREJUNTA Y JUNTA DE GOBIERNO AÑO 2014.", adjudicado a RONALD EDUARDO CASTRO (SU BANQUETE SOBRE RUEDAS), por un monto de \$20,000.00 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 70/2014, Presidencia solicitó el servicio de "ATENCIÓNES OFICIALES A REUNION DE TRABAJO DEL SR. PRESIDENTE DE ANDA CON REPRESENTANTES DE CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANAN A REALIZARSE EL 24/04/2014.", adjudicado a la sociedad TURISMO Y RESTAURANTE, S.A. DE C.V. (EL BODEGON), por un monto de \$1,800.00 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 89/2014, Presidencia solicitó el "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN REUNIONES DE TRABAJO DE PRESIDENTE CON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO", adjudicado a ROBERTO CUADRA MORA, por un monto de \$1,450.00 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 100/2014, la Unidad Jurídica solicitó el "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DENOMINADA INVESTIGACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE DICTAMENES JURÍDICOS PARA EL PERSONAL JURÍDICO DE LA INSTITUCIÓN.", adjudicado a la sociedad HOTELES, S.A. DE C.V (REAL INTERCONTINENTAL SAN SALVAOR), por un monto de \$1,060.00 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 133/2014, la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas solicitó el "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA PRESIDENCIA DE ANDA A REALIZARSE EL DIA JUEVES 14 DE AGOSTO DE 2014.", adjudicado a la sociedad</p>							

<p>HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V. (SHERATON PRESIDENTE), por un monto de \$5,027.33 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 154/2014, la Unidad de Cooperación solicitó el "SERVICIO DE ATENCIONES OFICIALES.", adjudicado a la sociedad HOTELERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. (HOTEL TERRAZA), por un monto de \$1,644.25 (IVA INCLUIDO).</p>							
14-109-2014	Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas.	Silvia Irene Aracely Magaña Azmitia.	54339	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos.	\$ 14,707.70	625-Arrendamiento de sillas.	\$ 2,825.00
14-110-2014						10-Arrendamiento de canopies.	
<p>10-Arrendamiento de servicios sanitarios portátiles.</p>							
<p>Solicitud de servicios de arrendamientos de sillas plásticas blancas y canopies de 7 x 14 con extensores incluidos, y sanitarios portátiles para cubrir diferentes eventos institucionales, a partir de ésta fecha hasta el 31 de diciembre 2014.</p> <p>ANTECEDENTES: En el Proceso de Libre Gestión N° 20/2014, la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas solicitó el "ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES", adjudicado a la sociedad GRUPO MAPRECO, S.A. DE C.V., un monto de \$113.00 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 21/2014, la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas solicitó el "ARRENDAMIENTO DE SILLAS Y CANOPIES", adjudicado a WILLIAM EDUARDO ARENIVAR GÓMEZ (D'TODO EVENTOS), un monto de \$472.41 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 22/2014, la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas solicitó el "ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES", adjudicado a la sociedad SERVICIOS SANITARIOS, S.A. DE C.V. un monto de \$254.25 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 23/2014, la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas solicitó el "ARRENDAMIENTO DE SILLAS Y CANOPIES", adjudicado a WILLIAM EDUARDO ARENIVAR GÓMEZ (D'TODO EVENTOS), un monto de \$786.03 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 28/2014, el Departamento de Operaciones Región Metropolitana solicitó el "ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES", adjudicado a la sociedad MAPRECO, S.A. DE C.V., un monto de \$9,492.00 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 115/2014, la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas solicitó el "ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES", adjudicado a la sociedad MAPRECO, S.A. DE C.V. un monto de \$90.40 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 117/2014, la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas solicitó el "ARRENDAMIENTO DE 1 CANOPIES", adjudicado a WILLIAM EDUARDO ARENIVAR GÓMEZ (D'TODO EVENTOS), un monto de \$920.00 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 125/2014, la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas solicitó el "ARRENDAMIENTO DE 1 SANITARIO PORTÁTIL", adjudicado a la sociedad GRUPO MAPRECO, S.A. DE C.V. un monto de \$79.10 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 131/2014, la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas solicitó el "ARRENDAMIENTO DE CANOPIES, SILLAS Y SANITARIO PORTÁTIL", adjudicándose de la siguiente manera: a la sociedad MAPRECO, S.A. DE C.V., un monto de \$45.20 (IVA INCLUIDO), y a WILLIAM EDUARDO ARENIVAR GÓMEZ (D'TODO EVENTOS), un monto de \$488.16 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 135/2014, la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas solicitó el "ARRENDAMIENTO DE CANOPIES, SILLAS Y SANITARIO PORTÁTIL", adjudicado a la sociedad GRUPO MAPRECO, S.A. DE C.V. un monto de \$99.99 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 147/2014, la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas solicitó el "ARRENDAMIENTO DE CANOPIES, SILLAS Y SERVICIOS SANITARIOS PORTÁTILES", adjudicándose de la siguiente manera: a la sociedad MAPRECO, S.A. DE C.V., un monto de \$96.05 (IVA INCLUIDO), y a WILLIAM EDUARDO ARENIVAR GÓMEZ (D'TODO EVENTOS), un monto de \$1,023.96 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 177/2014, la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas solicitó el "ARRENDAMIENTO DE CANOPIES, SILLAS Y SERVICIO SANITARIO, PARA SER UTILIZADOS EN EL EVENTO DE PRESIDENCIA QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE EN EL CANTÓN Y LOTIFICACIÓN LOS NARANJOS, CALLE PRINCIPAL DE COJUTEPEQUE.", adjudicándose de la siguiente manera: a la sociedad CREA EVENTOS S.A. DE C.V. (ALQUILERES LA MASCOTA), un monto de \$647.16 (IVA INCLUIDO), y a la sociedad MAPRECO, S.A. DE C.V. un monto de \$99.99 (IVA INCLUIDO).</p>							
222-303-2014	Departamento de Operaciones, Región Occidental.	Angel Gabriel Valdés Jovel.	54112	Materiales Metálicos y Productos Derivados.	\$ 10,570.02	1-Valvula check vertical 1 1/2"	\$ 4,079.30
			54119	Materiales Eléctricos.		1-Suma Global (S.G.) Acometida secundaria de panel a pozo. 1-Columna de descarga de HO.FO. Ø1 1/2". 1-Plato Sello sanitario de HO.FO. Para sostener equipo de bombeo. 1-Suma Global (S.G.) Árbol de descarga de HO. FO. Y válvula de compuerta check de bronce de Ø 1 1/2".	
			54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles.		25-Pie de cable sumergible calibre 10/3. 1-Suma Global (S.G.) Panel de arranque con control de niveles y maneta y contactor.	
			61102	Maquinaria y Equipo.		1-Suma Global (S.G.) Instalación de equipo de bombeo. 1-Bomba Sumergible de 3HP 230V 1Face.	
<p>Solicitud de suministro de equipo de rebombeo para la comunidad del caserío Miramar, Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán, esta comunidad cuenta con un aproximado de 50 familias que actualmente se abastecen por medio de 3 cantareras.</p> <p>ANTECEDENTES: En el Proceso de Libre Gestión N° 48/2014, el Departamento de Operaciones Región Occidental solicitó el "SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE DE 9 ETAPAS DE 30 HP, PANEL DE CONTROL CON ARRANQUE POR AUTOTRANSFORMADOR Y VÁLVULA CHECK TIPO VERTICAL DE 4" PARA EQUIPAMIENTO DE POZO EXISTENTE EN PLANTA LA BOMBA LA JOYA, CIUDAD ARCE, DEPTO DE LA LIBERTAD.", adjudicado a la sociedad SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERIA, S.A. DE C.V. (SIEF, S.A. DE C.V.), un monto de \$10,570.02 (IVA INCLUIDO).</p>							
50.11-28-2014	Planta Embasadora de Agua Potable.	Douglas Ernesto Calderón Bailon.	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.	\$ 0.00	1-Valla de Privacidad.	\$ 2,486.00
50.11-29-2014			1,000-Garrafon Policarbonato de 5 galones.	\$ 7,119.00			
50.11-30-2014			200-Sello de Garantía.	\$ 1,751.50			

Solicitud de Instalación de Valla de Privacidad, para Planta Envasadora con el objetivo de cumplir con la observación de Auditoría Interna.

Solicitud de adquisición de 1,000 garrafones policarbonato de 5 galones para envasar agua purificada.

Solicitud de Adquisición de sellos de garantía para tapa de garrafones de 5 galones.

ANTECEDENTES:

No se ha efectuado compra alguna.

Montos Totales

\$ 23,869.72

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 27 de octubre de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1646.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

LOTE No. 2 BATERÍAS				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO TESTIGO UNITARIO	PRECIO TESTIGO TOTAL
GRUPO No.1 SEDE SAN SALVADOR: EDIFICIO CENTRAL PRESIDENCIA				
1	1	Baterías 12 Voltios y 65 Amperios	\$ 85.00	\$ 85.00
2	15	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 120.00	\$ 1,800.00
3	2	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 150.00	\$ 300.00
				\$ 2,185.00
GRUPO No. 1.1 DEPARTAMENTO DE POZOS				
1	8	Baterías 12 Voltios y 60 Amperios	\$ 60.00	\$ 480.00
2	8	Baterías 12 Voltios y 75 Amperios	\$ 55.00	\$ 440.00
3	6	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 70.00	\$ 420.00
4	4	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 95.00	\$ 380.00
5	4	Baterías 12 Voltios y 135 Amperios	\$ 130.00	\$ 520.00
6	4	Baterías 12 Voltios y 170 Amperios	\$ 140.00	\$ 560.00
7	4	Baterías 12 Voltios y 200 Amperios	\$ 175.00	\$ 700.00
8	4	Baterías 12 Voltios y 220 Amperios	\$ 175.00	\$ 700.00
				\$ 4,200.00
GRUPO No. 1.2 GERENCIA COMERCIAL				
1	7	Baterías 12 Voltios y 35 Amperios	\$ 55.00	\$ 385.00
2	4	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 70.00	\$ 280.00
				\$ 665.00
GRUPO No. 2 SEDE SAN SALVADOR: REGIÓN METROPOLITANA				
1	5	Baterías 12 Voltios y 50 Amperios	\$ 55.00	\$ 275.00
2	82	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 70.00	\$ 5,740.00
3	10	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 95.00	\$ 950.00
4	6	Baterías 12 Voltios y 170 Amperios	\$ 140.00	\$ 840.00
5	4	Baterías 12 Voltios y 2.5 Amperios	\$ 15.00	\$ 60.00
6	2	Baterías 12 Voltios y 6.5 Amperios	\$ 32.00	\$ 64.00
7	5	Baterías 6N4 - 2 Amperios	\$ 10.00	\$ 50.00
8	3	Baterías 6N6 - 3 Amperios	\$ 12.00	\$ 36.00
				\$ 8,015.00
GRUPO No. 2.1 GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO				
1	8	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 70.00	\$ 560.00
2	2	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 95.00	\$ 190.00
				\$ 750.00
GRUPO No. 3 SEDE SAN SALVADOR: REGIÓN CENTRAL				
1	9	Baterías 12 Voltios y 45 Amperios	\$ 50.00	\$ 450.00
2	1	Baterías 12 Voltios y 65 Amperios	\$ 60.00	\$ 60.00
3	30	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 70.00	\$ 2,100.00
4	30	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 90.00	\$ 2,700.00
				\$ 5,310.00
GRUPO No. 4 SEDE SANTA ANA: REGIÓN OCCIDENTAL (INCLUYE SUBREGIÓN SONSONATE)				
1	3	Baterías 12 Voltios y 6 Amperios	\$ 25.00	\$ 75.00
2	3	Baterías 12 Voltios y 60 Amperios	\$ 85.00	\$ 255.00
3	5	Baterías 12 Voltios y 75 Amperios	\$ 90.00	\$ 450.00

4	32	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 110.00	\$ 3,520.00
5	2	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 155.00	\$ 310.00
6	4	Baterías 6 Voltios y 4 Amperios	\$ 15.00	\$ 60.00
				\$ 4,670.00
GRUPO No. 5 SEDE SAN MIGUEL: REGIÓN ORIENTAL				
1	4	Baterías 12 Voltios y 65 Amperios	\$ 90.00	\$ 360.00
2	30	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 125.00	\$ 3,750.00
3	12	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 160.00	\$ 1,920.00
4	8	Baterías 6 Voltios y 6 Amperios	\$ 80.00	\$ 640.00
				\$ 6,670.00
				\$32,465.00
				\$ 4,220.45
				\$36,685.45

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.3) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

El Sub Director de Ingeniería y Proyectos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, informe que contiene el avance de los Proyectos en Ejecución a nivel nacional y que están siendo financiados con fondos PEIS, FCAS, BID, JAPON, BCIE, y Fondos Propios; el cual se está implementando a solicitud de los miembros de la Junta de Gobierno, y que tiene como objetivo conocer de forma oportuna el avance físico y financiero de todos los proyectos que están siendo ejecutados por ANDA al 30 de septiembre de 2014.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

5) Solicitudes.

5.1) Gerencia de Recursos Humanos.

El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de licencia con goce de sueldo para que el Ingeniero José Abel Mangandi García, Ingeniero Supervisor Electromecánico en la Unidad Diseño Electromecánico y Eficiencia Energética, participe en el curso "Gestión de la Eficiencia Energética en la Industria", el cual se desarrollará en Buenos Aires, República de Argentina, del 3 al 21 de noviembre de 2014.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que con el fin de dar cumplimiento a la "Política para la Administración del Programa de Becas de ANDA", aprobada por esta Junta de Gobierno, mediante acuerdo número 6.3.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2010; el cual fue modificado según acuerdo número 6.5.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2011; y según atribuciones establecidas en el referido documento, la Unidad de Cooperación Internacional remitió convocatoria a la Gerencia de Recursos Humanos, la cual divulgó a nivel Institucional la información sobre el curso "Gestión de la Eficiencia Energética en la Industria" Beca Completa, otorgado por Japón/Argentina, que se desarrollará en Buenos Aires, República de Argentina, del 3 al 21 de noviembre de 2014, bajo las siguientes condiciones de financiamiento: a) Pasaje aéreo de ida y vuelta en clase económica desde el Aeropuerto Internacional de salida de su país de Origen

hasta Buenos Aires, Argentina; b) Traslados en Buenos Aires aeropuerto – hotel – aeropuerto; c) Alojamiento en hotel de la Ciudad de Buenos Aires con habitación individual; d) Viáticos diarios (en pesos argentinos) suficientes para cubrir los gastos de alimentación y movilidad durante el período programado para el curso; e) Traslados diarios desde el hotel al lugar de capacitación; f) Seguro médico durante la permanencia en territorio argentino; y g). Material digital e impreso para el curso.

- II. Que de acuerdo a la Política para la Administración de Programa de Becas de ANDA, la función de desarrollo de las habilidades, experiencias y conocimientos técnicos de los empleados, constituye una actividad continua en la ANDA, a través de la cual asiste y apoya al resto de la organización a que se cumplan los objetivos, elevándose así la calidad profesional del recurso humano, tanto para el propio beneficio de las personas que se capacitan, como para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, por lo que el personal capacitado a su regreso sirve como efecto multiplicador de los conocimientos y experiencias recibidas.
- III. Que en fecha 14 de octubre del año en curso, la Unidad de Cooperación Internacional, informó a la Gerencia de Recursos Humanos que el postulante José Abel Mangandi García, Ingeniero Supervisor Electromecánico en la Unidad Diseño Electromecánico y Eficiencia Energética, ha sido aceptado como Becario al curso en mención.
- IV. Que el objetivo del curso es proporcionar a los participantes conocimientos teóricos y prácticos en el Uso Racional y Eficiente de la Energía para su aplicación en la industria, incluyendo aspectos normativos y metodológicos. En ese sentido, se promoverán herramientas que facilitarán la implantación de programas de mejora en la eficiencia energética, en particular en las PYME industriales de la región; por lo que el Gerente de Recursos Humanos considera que la participación en ese curso será muy beneficioso para la Institución, pues el becario adquirirá conocimientos que se aplicarán en Gestión de Eficiencia Energética que se realizan dentro de la institución.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Conceder licencia con goce de sueldo durante el período del 3 al 21 de noviembre de 2014, ambas fechas inclusive, al Ingeniero José Abel Mangandi García, Ingeniero Supervisor Electromecánico en la Unidad Diseño Electromecánico y Eficiencia Energética; para que en nombre y representación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, asista al curso "Gestión de la Eficiencia Energética en la Industria", beca completa, otorgada por Japón/Argentina, a desarrollarse en Buenos Aires, República de Argentina, del 3 al 21 de noviembre de 2014.
2. Autorizar gastos de viaje y gastos terminales, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículos N° 15 y N° 16 inciso N° 2, e Instructivo N° 5.060, Capítulo IV, numeral 4, inciso b), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre	Gastos de Viaje Tres cuota de viático: cuota y media para la ida y cuota y media para el regreso	Gastos Terminales	Total
Ing. José Abel Mangandi	\$175.00 x 1.5 = \$262.50	\$45.00	\$ 570.00

Garcia	\$175.00 x 1.5 = <u>\$262.50</u>		
Total	Total \$525.00		
			\$ 570.00

3. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue las cantidades autorizadas en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargada a la asignación presupuestaria correspondiente.
5. Instruir a la Unidad Jurídica para que en cumplimiento a la "Política para la Administración del Programa de Becas de ANDA", elabore el contrato de asistencia económica para becas y compromisos de trabajo, de acuerdo a formato autorizado junto a su respectivo pagaré.
6. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que firme la documentación correspondiente.

5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-41/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA ANDA A NIVEL NACIONAL", 2ª VEZ.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.2.2, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-30/2014 denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA ANDA A NIVEL NACIONAL"; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 7.4.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2013.
- II. Que según acuerdo número 5.2.2, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-41/2014 denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA ANDA A NIVEL NACIONAL", 2ª VEZ.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$254,891.99), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidad presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- IV. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 01 de octubre de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- V. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizó durante los días 02 y 03 de octubre de 2014. A continuación se detalla el nombre de la persona

natural y/o jurídica que adquirió las Bases de Licitación a través de la UACI:
LA CASA DEL ACCESORIO, S.A. DE C.V.

A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. DPG, S.A. DE C.V.
2. GYS, S.A. DE C.V.
3. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4. SCREENCHECK, S.A. DE C.V.
5. MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES

VI. Que el día 20 de octubre de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las empresas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

No. DE OFERTA	SOCIEDAD O PERSONA NATURAL OFERENTE	LOTE	MONTO DE LA OFERTA EN US\$ (IVA INCLUIDO)
1	DPG, S.A. DE C.V.	1	\$138,715.00
		2	
		3	
2	PBS EL SALVADOR, S.A DE C.V	3	\$ 91,336.10

VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 71 del Libro número SEIS, de fecha 20 de octubre de 2014, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

VIII. Que de igual forma la Comisión Evaluadora de Ofertas verifico en la Página de COMPRASAL, del Ministerio de Hacienda, que si los oferentes se encuentran dentro del listado de Inhabilitados o Incapacitados para contratar.

IX. Que la oferta presentada por la Sociedad DPG, S.A. de C.V., en la Carta de Oferta Económica, menciona que "habiendo revisado el módulo de COMPRASAL, en www.comprasal.gob.sv, en el cual no se encontró ninguna Adenda, ni Aclaratoria correspondiente a ese proceso de Licitación", no obstante haberse subido al módulo antes mencionado la ACLARATORIA No. 1. Cabe mencionar que dicha Aclaratoria se generó a consultas realizadas por la sociedad misma.

X. Que la oferta presentada por la sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. de C.V., en Carta de Oferta Económica, detalla el número de la Licitación incorrecto, ya que en vez de hacer referencia a LP-41/2014, escribe LP-30/2014, no obstante el nombre de la Licitación está correcto. Existiendo incongruencia, ya que en el mismo documento detalla los dos números de la Licitación antes mencionados.

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la LACAP, y después de haber evaluado la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Cláusula SE-04 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, Cláusula CG-01 "ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" de las Bases de Licitación, mediante acta de las quince horas con quince minutos del día 23 de octubre de 2014, RECOMIENDA: Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-41/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA ANDA A NIVEL NACIONAL", 2ª VEZ, ya que las ofertas, presentan errores en la Carta de Oferta Económica, siendo esta No Subsanable.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-41/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA ANDA A NIVEL NACIONAL", 2ª VEZ, ya que las ofertas, presentan errores en la Carta de Oferta Económica, siendo esta No Subsanable.
2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie un nuevo proceso de Contratación.

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento al Contrato de Obra No 63/2014, derivado de la Libre Gestión No LG-93/2014, denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA 1ª. ETAPA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EL DIVISADERO, MORAZÁN".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 24 de julio de 2014, se suscribió el Contrato de Obra No. 63/2014, derivado de la Libre Gestión número LG-93/2014 denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA 1ª. ETAPA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EL DIVISADERO, MORAZÁN", con la Sociedad GAVIONES & GEOSINTÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GAVIONES & GEOSINTÉTICOS, S.A. DE C.V., por un monto de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$53,232.63), cantidad que incluía el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; para un plazo de 45 días calendario, contados a partir del día 07 de agosto de 2014, según consta en la respectiva Orden de Inicio, finalizando el plazo contractual el día 20 de septiembre de 2014.
- II. Que según acuerdo número 5.4, tomado en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2014, esta Junta de Gobierno autorizo la Prórroga No. 1 al referido Contrato de Obra; por un período de 15 días calendario, contados a partir del 21 de septiembre al 5 de octubre de 2014, ambas fechas inclusive.
- III. Que mediante correspondencia de referencia 2401-058-2014, de fecha 13 de octubre de 2014, el Administrador del Contrato del Departamento de

Operaciones de la Región Oriental, Ingeniero Guillermo Arístides Montiel, con Visto Bueno del Gerente de la Región Oriental, Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, manifiestan haber recibido informe por parte del Supervisor de las Obras en comento, Arquitecto Jorge Luis Manzano Mejía, Encargado de Factibilidad adscrito al Departamento de Operaciones de la Región Oriental, mediante el cual hace del conocimiento que el contratista ha incumplido con la finalización de las obras en el tiempo contractual establecido en el referido contrato, el cual venció el día 5 del presente mes y año, quedándole partidas pendientes de ejecutar en su totalidad y otras por finalizar; registrándose en virtud de ello un atraso en la entrega de la obra de 8 días calendario.

- IV. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 22 de octubre de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad GAVIONES & GEOSINTÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GAVIONES & GEOSINTÉTICOS, S.A. DE C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

5.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento a las Órdenes de Compras Nos. 100117 y 100118, derivadas de la Libre Gestión Cotización No. 54/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (REACTIVOS) DE LABORATORIO".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No. 020-14 de fecha 28 de mayo de 2014, la Comisión de Adjudicaciones de Libre Gestión, adjudicó parcialmente la Libre Gestión Cotización No. LG-54/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (REACTIVOS) DE LABORATORIO", Ítems 3, 23, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 a la Sociedad AGROBIOTEK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ABT – ES, S.A. DE C.V., por un monto de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$3,878.92), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiendo las Órdenes de Compras Nos. 100117 y 100118, el día 23 de junio de 2014, cuyo plazo sería de 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra, siendo el día 27 de junio y finalizando el plazo el 10 de agosto del año 2014.
- II. Que mediante correspondencia con Referencia números AC033-2014 y AC039-2014 de fecha 17 de septiembre y 14 de octubre de 2014, el Administrador de las referidas Órdenes de Compras, Licenciado Julio Cesar

Martínez González, hace del conocimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que ha recibido el Acta de Recepción, en la que se establece el retraso por parte del contratista, según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Ítems a suministrar	Monto con I.V.A.	Fecha de Recepción de los bienes	Días de Retraso
100117	3 y 23	\$ 2,557.33	13-08- 2014	3
100118	3, 54, 55, 56, 57, 58 y 59	\$ 1,321.59	29-08-2014	19

- III. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 22 de octubre de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad AGROBIOTEK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ABT – ES, S.A. DE C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

5.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación del inicio del proceso de inhabilitación en contra del señor CARLOS GRANADOS VAQUERANO (TRANSPORTE GEMELOS), por el incumplimiento al proceso de Libre Gestión No.106/2014, denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No. 033-14 de fecha 12 de agosto de 2014, la Comisión de Adjudicaciones de Libre Gestión, adjudicó parcialmente la Libre Gestión No. LG-106/2014, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS", Ítems 2.1, 2.2, 2.3, al señor CARLOS GRANADOS VAQUERANO (TRANSPORTE GEMELOS) por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$13,588.25), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- II. Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional hace del conocimiento, que mediante correos electrónicos de fechas 29 de agosto, 1, 2 y 8 de septiembre de este año, fue solicitada la documentación legal al señor Granados Vaquerano, a efecto de suscribir el contrato correspondiente; sin embargo no se obtuvo respuesta alguna; no se omite mencionar que la notificación no fue realizada por negarse el señor Granados a recibir el acta correspondiente.
- III. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 158 apartado III, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 15 de octubre de 2014, solicita se inicie el trámite para inhabilitar al señor CARLOS GRANADOS VAQUERANO (TRANSPORTE GEMELOS), al no suscribir el contrato en el plazo otorgado o

señalado.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Unidad Jurídica para que dé inicio al proceso de inhabilitación para participar en procedimientos de contratación administrativa al señor CARLOS GRANADOS VAQUERANO (TRANSPORTE GEMELOS), en cumplimiento al Art. 158, apartado III, literal b) de la LACAP.
2. Encomendar a la Unidad Jurídica efectúe las notificaciones correspondientes a las autoridades competentes.

5.2.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, la aprobación de Adenda Modificativa No.2 (Enmienda) a las bases de la Licitación Pública Internacional No.LPI-03-2014/2358-OC-ES, denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), PRIMERA FASE".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el 04 de septiembre de 2014, esta Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2014/2358-OC-ES, denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".
- II. Que según acuerdo número 5.2.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2014, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda Modificativa No. 1 (Enmienda) a las Bases de la Licitación Pública Internacional en mención, en los términos siguientes:

NOMBRE DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL:

Documento original:	Se sustituye por este:
"IMPLEMENTACION DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGION METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)"	"IMPLEMENTACION DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGION METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), PRIMERA FASE"

- III. Que mediante correspondencia de fecha 24 de octubre de 2014, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita se someta a aprobación de esta Junta de Gobierno la Adenda Modificativa No. 2 (Enmienda) a dichas bases, en concordancia con los Documentos de Licitación, específicamente en la Sección I, "Instrucciones a los Oferentes", Literal B, "Contenido de los Documentos de Licitación", Cláusula 8, "Enmienda a los Documentos de Licitación", subcláusulas:
 - 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
 - 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Adenda Modificativa No. 2 (Enmienda) a las Bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2014/2358-OC-ES, denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), PRIMERA FASE", en los términos siguientes:

En concordancia con los documentos de Licitación, específicamente en la sección VI, Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas Anexas, que contiene el formato de la Boleta Catastral a ser completada; en dicha Boleta, en la Sección B, Datos del Usuario, el recuadro superior contiene datos que probablemente no sea posible obtenerlos al momento del llenado de la boleta, motivo por el cual serán trasladados de posición en el formato para que sean ubicados en un área desprendible de la misma, que pueda ser entregada al entrevistado, para que éste posteriormente la pueda hacer llegar a la Agencia Comercial de ANDA que le sea más conveniente.

Con base a lo anterior, el ofertante deberá considerar que una boleta se tomará por completa salvo el llenado del desprendible correspondiente a la Sección B-Datos del Usuario.

Las demás cláusulas quedan inalterables.

2. Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite correspondiente y notifique a los oferentes.

5.2.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, la aprobación de la Adenda modificativa N° 2 a las Bases del Concurso Público No. CP-05/2014-FCAS denominado "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL (REGIONES CENTRAL, ORIENTAL, OCCIDENTAL), PRIMERA FASE".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 04 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases del Concurso Público No. CP-05/2014-FCAS denominado "SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEO REFERENCIADO COMERCIAL (REGIÓN CENTRAL, ORIENTAL, OCCIDENTAL)".
- II. Que según acuerdo número 5.2.2, toma en sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2014, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda modificativa N° 1 a las Bases del Concurso Público No. CP-05/2014-FCAS denominado "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL (REGIONES CENTRAL, ORIENTAL, OCCIDENTAL)", en los términos siguientes:

- 1) RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:

Documento original:	Se sustituye por este:
---------------------	------------------------

La fecha y hora límite de Presentación de Ofertas será hasta las 10:00 horas (hora local) del día 27 DE OCTUBRE DE 2014 Las ofertas presentadas antes del 27 de octubre de 2014 se recibirán en horario laboral (08:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00)	La fecha y hora límite de Presentación de Ofertas será hasta las 10:00 horas (hora local) del día 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 Las ofertas presentadas antes del 10 de noviembre de 2014 se recibirán en horario laboral (08:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00)
La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 27 DE OCTUBRE DE 2014 La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 10:15 horas (hora local) Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones de la GERENCIA UACI ANDA	La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 10:15 horas (hora local) Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones de la GERENCIA UACI ANDA

2) NOMBRE DEL CONCURSO PUBLICO

Documento original:	Se sustituye por este:
"SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL (REGIONES CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL)"	"SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL (REGIONES CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL) PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), PRIMERA FASE"

III. Que mediante correspondencia de fecha 24 de octubre de 2014, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita a esta Junta de Gobierno se autorice la Adenda modificativa N° 2 a las bases del Concurso en referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 42 literal "b" y 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Adenda modificativa N° 2 a las Bases del Concurso Público No. CP-05/2014-FCAS denominado "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL (REGIONES CENTRAL, ORIENTAL, OCCIDENTAL), PRIMERA FASE", en los términos siguientes:

En concordancia con las bases del concurso, específicamente en la Parte IV.-DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, numeral 4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS, que contiene el formato de la Ficha Registro a ser completada; en esta Boleta, en la Sección B, Datos del Usuario, el recuadro superior contiene datos que probablemente no sea posible obtenerlos al momento del llenado de la boleta, motivo por el cual serán trasladados de posición en el formato para que sean ubicados en un área desprendible de la misma, que pueda ser entregada al entrevistado, para que éste posteriormente la pueda hacer llegar a la Agencia Comercial de ANDA que le sea más conveniente.

Con base a lo anterior, el ofertante deberá considerar que una boleta se tomará por completa salvo por el llenado del desprendible correspondiente a la Sección B-Datos del Usuario.

Las demás cláusulas quedan inalterables.

2. Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite correspondiente y notifique a los oferentes.

5.2.7) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con

su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Contratación Directa No. CD-06/2014, denominada "INCORPORACIÓN DEL POZO LAS BRISAS II, A TANQUE ROSALES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LÍNEA DE IMPELENCIA DE 4" DE DIÁMETRO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ARAGÓN, LAS BRISAS, DOLORES Y EL MIRADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.1, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2014, la Junta de Gobierno Declaró de Urgencia, autorizó la Contratación Directa y aprobó los Términos de Referencia de la Contratación Directa CD-06/2014, denominada "INCORPORACIÓN DEL POZO LAS BRISAS II, A TANQUE ROSALES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LÍNEA DE IMPELENCIA DE 4" DE DIÁMETRO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ARAGÓN, LAS BRISAS, DOLORES Y EL MIRADOR". Asimismo, aprobó la Lista Corta de las Personas Naturales o Jurídicas que se dedican a prestar servicios como el solicitado, las cuales se detallan a continuación: a) FV CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., b) RENNO, S.A. DE C.V., c) VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V. y d) SIVERCON, S.A. DE C.V.
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según certificación de disponibilidad presupuestaria, Ref. 212-18-2014 de fecha 23 de octubre de 2014, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que las invitaciones a los integrantes de la Lista Corta se envió el día 24 de octubre de 2014. Asimismo, la presente contratación fue publicada el mismo día en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que el retiro de las especificaciones Técnicas se programó para el día 24 de octubre de 2014, y ningún interesado obtuvo los documentos directamente en la UACI.
- V. Que el día 25 de octubre de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las empresas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

No. DE OFERTA	OFERENTE	MONTO DE OFERTA EN US\$ (IVA INCLUIDO)
1	RENNO, S.A. DE C.V.	\$167,807.27
2	FV CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$149,886.05

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 73-A del Libro número SEIS, de fecha 24 de octubre de 2014, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- VII. Que con el objeto de verificar que la presentación de ofertas estuviera de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de referencia; se realizó una revisión general de toda la documentación. Durante la revisión se

determinó que las sociedades RENNO, S.A. DE C.V. y FV CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. presentaron la documentación completa requerida para la evaluación de las siguientes etapas.

- VIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas hace constar que conforme a las especificaciones Técnicas, no se evaluaron la capacidad legal y financiera, solamente se verificó la presentación de las Declaraciones Juradas de la Capacidad Legal para contratar conforme lo establece los Art. 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y la Declaración Jurada otorgada ante notario de estar solvente de sus obligaciones Tributarias, Municipales, Previsionales y de Seguridad Social, las cuales fueron presentadas por las Empresas Participantes.
- IX. Que la evaluación de la oferta técnica se realizó bajo la modalidad cumple o no cumple establecido en los documentos de la Contratación Directa, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica, determinándose que ambas sociedades cumplen con lo establecido en la etapa de evaluación técnica, por tanto poseen capacidad técnica requerida para la ejecución de la obra, considerándose elegibles para continuar con el proceso de evaluación de la oferta económica.
- X. Que de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los oferentes que hayan superado las etapas anteriores, por lo que se procedió a revisar la oferta económica presentada por las sociedades RENNO, S.A. DE C.V. y FV CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., juntamente con el monto presupuestado, quedando según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	RENNO CONSTRUCTORES			F.V CONSTRUCTORES, S.A DE C.V		
				PRECIO UNITARIO (US\$)	SUB TOTAL (US\$)	TOTAL (US\$)	PRECIO UNITARIO (US\$)	SUB TOTAL (US\$)	TOTAL (US\$)
1.0	PROYECTO: ANDA LAS BRISAS II, CD-06/2014 "INCORPORACION DE POZO LAS BRISAS II A TANQUE ROSALES, MEDIANTE LA INSTALACION DE LINEA DE IMPELENCIA DE 4" DE DIAMETRO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ARAGON,LAS BRISAS, DOLORES, Y EL MIRADOR								
1.00	PRELIMINARES					\$3,575.00			\$2,275.00
1.01	Trazo y nivelación	ml	1,300.00	\$2.75	\$3,575.00		\$1.75	\$2,275.00	
2.00	INSTALACIONES PROVISIONALES					\$2,800.00			\$1,500.00
2.10	Bodega provisional	c/u	1.00	\$2,800.00	\$2,800.00		\$1,500.00	\$1,500.00	
3.00	MOVIMIENTOS DE TIERRA					\$33,749.16			\$31,865.47
3.1	Excavación en zanja para tuberías	m³	946.48	\$10.50	\$9,938.04		\$9.85	\$9,322.83	
3.2	Relleno compactado con material selecto	m³	568.00	\$10.00	\$5,680.00		\$9.50	\$5,396.00	
3.3	Relleno compactado con suelo natural	m³	492.16	\$10.00	\$4,921.60		\$9.50	\$4,675.52	
3.4	Desalajo de material inadecuado y ripio	m³	728.79	\$ 8.50	\$6,194.72		\$8.50	\$6,194.72	
3.5	Acarreo de material selecto	m³	738.40	\$9.50	\$7,014.80		\$8.50	\$6,276.40	
4.00	DEMOLICION					\$14,451.70			\$14,536.44
4.01	Ruptura de pavimento tipo adoquín	m2	163.20	\$7.50	\$1,224.00		\$7.50	\$1,224.00	
4.02	Ruptura de pavimento tipo acera	m2	864.10	\$9.00	\$7,776.90		\$8.25	\$7,128.83	
4.03	Ruptura de pavimento de concreto hidráulico	m2	160.00	\$ 22.00	\$3,520.00		\$28.30	\$4,528.00	
4.04	Ruptura de pavimento asfáltico	m2	41.40	\$22.00	\$910.80		\$21.15	\$875.61	
4.05	Demolición de gradas	ml	120.00	\$6.50	\$1,020.00		\$6.50	\$780.00	
5.00	ALBAÑILERIA					\$58,978.60			\$54,600.83
5.01	Reposición de pavimento tipo adoquín	m2	163.20	\$26.00	\$4,243.20		\$24.00	\$3,916.80	
5.02	Revestimiento con concreto de tubería galvanizada en túnel	ml	69.00	\$98.00	\$6,762.00		\$77.00	\$5,313.00	
5.03	Reposición de pavimento tipo acera	m2	1296.15	\$26.00	\$33,699.90		\$23.50	\$30,459.53	
5.04	Reposición de pavimento de concreto hidráulico	m2	160.00	\$55.00	\$8,800.00		\$60.00	\$9,600.00	
5.05	Reposición de pavimento asfáltico	m2	41.10	\$85.00	\$3,493.50		\$65.00	\$2,671.50	
5.06	Reposición de gradas	ml	120.00	\$16.50	\$1,980.00		\$22.00	\$2,640.00	
6.00	OBRAS HIDRAULICAS					\$34,947.55			\$27,864.80
6.01	Colocación de tubería pvc de 4 x 160 psi, solo mano de obra	ml	1,183.10	\$10.50	\$12,422.55		\$8.00	\$9,464.80	
6.02	Suministro y colocación de tubería galvanizada de 4" incluye accesorios	ml	100.00	\$98.00	\$9,800.00		\$80.00	\$8,000.00	
6.03	Suministro e instalación de válvula de aire de 2" combinada	u	2.00	\$1,200.00	\$2,400.00		\$950.00	\$1,900.00	
6.04	Suministro e instalación de válvulas de purga de lodo	u	3.00	\$1,200.00	\$3,600.00		\$950.00	\$2,850.00	
6.05	Suministro e instalación de válvula flotador de 4"	u	1.00	\$2,100.00	\$2,100.00		\$1,800.00	\$1,800.00	
6.06	Anclajes de concreto hidráulico	m3	6.00	\$325.00	\$1,950.00		\$325.00	\$1,950.00	

6.07	Reparaciones de acometidas existentes	u	5.00	\$175.00	\$1,950.00	\$110.00	\$550.00
6.08	Fijación de tubería galvanizada a muros	sg	1.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,350.00	\$1,350.00
				SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS		SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
				\$148,502.01		\$132,642.52	
				IVA		IVA	
				\$19,305.26		\$17,243.53	
				TOTAL PROYECTO		TOTAL PROYECTO	
				\$167,807.27		\$149,886.05	

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedió a efectuar las revisiones de las operaciones aritméticas de los montos ofertados por la Sociedad FV CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. rectificándolos, tomando en cuenta que los precios debían haberse calculado con dos decimales, para tal efecto se realizó la corrección de la siguiente manera:

Corrección aritmética			
EMPRESA	Monto Ofertado (IVA INCLUIDO)	Nuevo Monto (corrección aritmética, IVA INCLUIDO)	Monto Presupuestado S1 (IVA INCLUIDO)
F.V. CONSTRUCTORES S.A DE C.V.	\$149,886.05	\$149,886.07	\$150,000.00

- XII. Que a continuación se presenta el cuadro comparativo de precios con las ofertas de las sociedades participantes y monto presupuestado.

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACION DE OFERTAS

#	OFERENTE	MONTO DE OFERTA EN US	MONTO PRESUPUESTADO
1	RENNO S.A DE C.V.	\$167,807.27	\$150,000.00
2	F.V. CONSTRUCTORES S.A DE C.V.	\$149,886.07	

- XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber revisado la documentación presentada en este proceso y considerando lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa numeral X. ADJUDICACION DEL CONTRATO, que establece: ANDA adjudicará el presente proceso de adquisición en forma total; al ofertante que haya cumplido con la capacidad técnica, y que presente la oferta más baja o la que más convenga a los intereses de la Institución; por tanto, se considera que la oferta presentada por la sociedad F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., CUMPLE con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y presenta la oferta más económica.

- XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la LACAP, y después de haber evaluado la oferta presentada, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa numeral X. ADJUDICACION DEL CONTRATO, mediante acta de las once horas con treinta minutos del día 27 de octubre de 2014, RECOMIENDA: Adjudicar la Contratación Directa N° CD-06/2014 denominada "INCORPORACIÓN DEL POZO LAS BRISAS II, A TANQUE ROSALES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LÍNEA DE IMPELENCIA DE 4" DE DIÁMETRO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ARAGÓN, LAS BRISAS, DOLORES Y EL MIRADOR", a la Sociedad F.V. CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. por la cantidad total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SIETE CENTAVOS (US\$149,886.07) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Contratación Directa N° CD-06/2014 denominada "INCORPORACIÓN DEL POZO LAS BRISAS II, A TANQUE ROSALES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LÍNEA DE IMPELENCIA DE 4" DE DIÁMETRO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES

ARAGÓN, LAS BRISAS, DOLORES Y EL MIRADOR", a la Sociedad F.V. CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., hasta por la cantidad total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SIETE CENTAVOS (US\$149,886.07) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

5.2.8) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Contratación Directa No. CD-07/2014, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS BRISAS II, PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.1.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2014, la Junta de Gobierno declaró de Urgencia el "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS BRISAS II, PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE", autorizó el referido proceso bajo la modalidad de Contratación Directa, aprobó sus respectivos términos de referencia y la Lista Corta de las Personas Naturales o Jurídicas que se dedican a prestar servicios como el solicitado, las cuales son: a) INDUPAL, S.A. DE C.V., b) HIDROTEC, S.A. DE C.V., c) CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V., d) GRUPO MEW, S.A. DE C.V., e) GRUPO TARE, S.A. DE C.V., f) GESA, S.A. DE C.V.
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS (\$100,000.02), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según certificación de disponibilidad presupuestaria, Ref. 212-19-2014 de fecha 23 de octubre de 2014, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que las invitaciones a los integrantes de la Lista Corta se envió el día 24 de octubre de 2014, fecha en la cual también fueron publicados los Términos de Referencia de la Contratación Directa en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que el retiro de las especificaciones Técnicas se programó para el día 24 de octubre de 2014, y la Sociedad SIEMENS, S.A. obtuvo los

documentos directamente en la UACI y ninguna a través del módulo de COMPRASAL.

- V. Que el día 25 de octubre de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las empresas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

No. DE OFERTA	OFERENTE	MONTO DE OFERTA EN US\$ (IVA INCLUIDO)
1	INDUPAL, S.A. DE C.V.	\$51,062.41
2	CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	\$23,772.15
3	GRUPO NEW, S.A. DE C.V.	\$11,706.80
4	SIEMENS, S.A.	\$49,614.74

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 73-B del Libro número SEIS, de fecha 24 de octubre de 2014, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- VII. Que con el objeto de verificar que la presentación de ofertas estuviera de acuerdo a lo establecido en las referidas Especificaciones Técnicas; la Comisión Evaluadora realizó una revisión general de toda la documentación presentada por cada una de las empresas.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, la Evaluación de ofertas se divide en dos etapas: a) Evaluación de la Oferta Técnica y b) Evaluación de la Oferta Económica.
- IX. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, inició la evaluación de la Oferta Técnica, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas detalladas en el Plan de Oferta y en las Especificaciones adjuntas en los Términos de Referencia, de la Contratación Directa. Concluyendo que los oferentes son considerados ELEGIBLES, para continuar con el proceso de evaluación de la oferta económica; haciendo constar que conforme a los Términos de Referencia, no se evaluaron la capacidad legal y financiera.
- X. Que en la Evaluación de la Oferta Económica, según lo establecido en los Términos de Referencia, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los oferentes que han superado la etapa anterior; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual. En vista de lo antes descrito, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a revisar las ofertas económicas presentadas por las sociedades, juntamente con el monto presupuestado, obteniéndose el siguiente resultado:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U.	SUB TOTAL (US\$)	INDUPAL, S.A. DE C.V.		
						P.U.	SUB TOTAL (US\$)	
1.1	EQUIPO DE BOMBEO POZO							
1.1.1	Suministro de bomba tipo sumergible para un Caudal de 250 GPM y CDT 480 pies, eficiencia mínima del 70%, impulsor de bronce tipo cerrado y tazones de hierro fundido, a 3,600 RPM, acoplada a motor sumergible.	c/u	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,913.00	\$ 2,913.00	
1.1.2	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 60 HP, 460 V, 3,600 ± 5% variación RPM, diámetro 6", eficiencia mínima del 83%	c/u	3	\$ 4,400.00	\$ 13,200.00	\$ 4,300.00	\$ 12,900.00	
1.1.5	Suministro de válvula de retención (check) tipo vertical de Ø 4", roscada (roscas macho-hembra) de HoFo	c/u	6	\$ 420.00	\$ 2,520.00	\$ 418.50	\$ 2,511.00	
2.1	EQUIPO DE BOMBEO (COLONIA COSTA RICA)							
2.1.1	Suministro de bomba (completa) para un Caudal de (160) 150GPM y 450CDT 350 pies a 3,600 RPM, eficiencia mínima del 70%, impulsor de bronce tipo cerrado y tazones de hierro fundido, (para instalar en cisterna),	c/u	1	\$ 3,550.00	\$ 3,550.00	\$ 3,665.00	\$ 3,665.00	
2.1.2	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 40 HP, 460 V, 2 polos, con acople (para ser acoplado a bomba de ítem anterior)	c/u	2	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 3,996.00	\$ 7,992.00	
2.14	Suministro de válvula de retención (check) tipo vertical de Ø 3", roscada (roscas macho-hembra) de HoFo	c/u	3	\$ 480.00	\$ 1,440.00	\$ 305.99	\$ 917.97	
3.1	EQUIPO DE BOMBEO (COMUNIDAD ARAGON)							
3.1.1	Suministro de bomba (completa) para un Caudal de 70 GPM y CDT 280 pies a 3,600 RPM, eficiencia mínima del 60%, (para instalar en cisterna),	c/u	1	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,657.00	\$ 1,657.00	
3.1.2	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 15 HP, 460 V, 2 polos con acople (para acoplar a bomba de ítem anterior)	c/u	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	
4.1	SISTEMA ELECTRICICO							
4.1.1	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 25 HP, 460 V, 2 polos con acople	c/u	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,960.00	\$ 2,960.00	
4.1.2	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 30 HP, 460 V, 2 polos con acople	c/u	1	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,712.00	\$ 3,712.00	
4.1.3	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 50 HP, 460 V, 2 polos con acople	c/u	1	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00	\$ 4,260.00	\$ 4,260.00	
SUBTOTAL					\$ 45,310.00		\$ 45,187.97	
IVA (13%)					\$ 5,890.30		\$ 5,874.44	
TOTAL DE LA OBRA ELECTROMECANICA					\$ 51,200.30		\$ 51,062.41	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U.	SUB TOTAL (US\$)	CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.		
						P.U.	SUB TOTAL (US\$)	
1.1	EQUIPO DE BOMBEO POZO							
1.1.4	Suministro de arrancador para 60 HP, tipo de arranque suave, operación a 480 V y control a 230 V, con todos los elementos de protección y control.	c/u	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,910.00	\$ 1,910.00	
2.1	EQUIPO DE BOMBEO (COLONIA COSTA RICA)							
2.1.3	Suministro de arrancador para 25HP, CON VARIADOR DE FRECUENCIA operación a 480 V y control a 230 V, con todos los elementos de protección y control (control de nivel, sensor de presión controlado por PLC)	c/u	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,845.00	\$ 4,845.00	
3.1	EQUIPO DE BOMBEO (COMUNIDAD ARAGON)							
3.1.3	Suministro de arrancador para 15HP, arranque DIRECTO, operación a 480 V y control a 230 V, con todos los elementos de protección y control (control de nivel, sensor de presión controlado por PLC)	c/u	1	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,475.00	\$ 1,475.00	
4.1	SISTEMA ELECTRICICO							
4.1.4	Suministro de un main o interruptor principal de 250 Amperios, tres polos, 600 voltios, del tipo termomagnético. En su gabinete metálico tipo NEMA 1 con barras de 300 Amperios.	c/u	1.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 715.00	\$ 715.00	
4.2	Conductores							
4.2.1	Suministro de cable THHN # 4/0,	ml	400	\$ 11.50	\$ 4,600.00	\$ 12.17	\$ 4,867.26	
4.2.2	Suministro de cable THHN # 4,	ml	600	\$ 2.30	\$ 1,380.00	\$ 2.44	\$ 1,465.49	
4.2.3	Suministro de cable THHN # 8,	ml	600	\$ 1.00	\$ 600.00	\$ 0.98	\$ 589.38	
4.2.4	Suministro de cable THHN # 10,	ml	600	\$ 0.70	\$ 420.00	\$ 0.63	\$ 376.99	
4.2.5	Suministro de tubo conduit de 1.1/4"	c/u	25	\$ 18.00	\$ 450.00	\$ 17.36	\$ 434.07	
4.2.6	Suministro de tubo conduit de 1"	c/u	50	\$ 14.00	\$ 700.00	\$ 14.90	\$ 745.13	
4.2.7	Suministro de cable TSJ # 3X16,	ml	300.00	\$ 0.90	\$ 270.00	\$ 0.73	\$ 217.70	
4.2.8	Suministro de cable TFF # 16, (caja de 100 mts)	caja	25.00	\$ 25.00	\$ 625.00	\$ 22.00	\$ 550.00	
4.2.9	Suministro de tubo conduit de 1/2"	c/u	50	\$ 7.00	\$ 350.00	\$ 6.75	\$ 337.61	
5.0	VARIOS							
5.6	Rele de tiempo ajustable de 0.1 a 10 seg. Electronico	c/u	20	\$ 50.00	\$ 1,000.00	\$ 42.69	\$ 853.81	
5.7	Cinta aislante Sctoch 23	c/u	100	\$ 12.50	\$ 1,250.00	\$ 16.55	\$ 1,654.87	
SUBTOTAL					\$ 20,645.00		\$ 21,037.30	
IVA (13%)					\$ 2,683.85		\$ 2,734.85	
TOTAL DE LA OBRA ELECTROMECANICA					\$ 23,328.85		\$ 23,772.15	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U.	SUB TOTAL (US\$)	GRUPO MEW, S.A. DE C.V.	
						P.U.	SUB TOTAL (US\$)
1.1	EQUIPO DE BOMBEO POZO						
2.1	EQUIPO DE BOMBEO (COLONIA COSTA RICA)						
3.1	EQUIPO DE BOMBEO (COMUNIDAD ARAGON)						
4.1	SISTEMA ELECTRICO						
4.1.4	Suministro de un main o interruptor principal de 250 Amperios, tres polos, 600 voltios, del tipo termomagnético. En su gabinete metálico tipo NEMA 1 con barras de 300 Amperios,	c/u	1.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 365.00	\$ 365.00
4.2	Conductores						
4.2.1	Suministro de cable THHN # 4/0,	ml	400	\$ 11.50	\$ 4,600.00	\$ 10.96	\$ 4,384.00
4.2.2	Suministro de cable THHN # 4,	ml	600	\$ 2.30	\$ 1,380.00	\$ 2.25	\$ 1,350.00
4.2.3	Suministro de cable THHN # 8,	ml	600	\$ 1.00	\$ 600.00	\$ 0.90	\$ 540.00
4.2.4	Suministro de cable THHN # 10,	ml	600	\$ 0.70	\$ 420.00	\$ 0.56	\$ 336.00
4.2.5	Suministro de tubo conduit de 1.1/4"	c/u	25	\$ 18.00	\$ 450.00	\$ 17.00	\$ 425.00
4.2.6	Suministro de tubo conduit de 1"	c/u	50	\$ 14.00	\$ 700.00	\$ 13.50	\$ 675.00
4.2.7	Suministro de cable TSJ # 3X16,	ml	300.00	\$ 0.90	\$ 270.00	\$ 0.70	\$ 210.00
4.2.8	Suministro de cable TFF # 16, (caja de 100 mts)	caja	25.00	\$ 25.00	\$ 625.00	\$ 20.00	\$ 500.00
4.2.9	Suministro de tubo conduit de 1/2"	c/u	50	\$ 7.00	\$ 350.00	\$ 6.50	\$ 325.00
5.0	VIARIOS						
5.7	Cinta aislante Sctoch 23	c/u	100	\$ 12.50	\$ 1,250.00	\$ 12.50	\$ 1,250.00
SUBTOTAL					\$ 11,045.00		\$ 10,360.00
IVA (13%)					\$ 1,435.85		\$ 1,346.80
TOTAL DE LA OBRA ELECTROMECHANICA					\$ 12,480.85		\$ 11,706.80

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U.	SUB TOTAL (US\$)	SIEMENS, S.A.	
						P.U.	SUB TOTAL (US\$)
1.1	EQUIPO DE BOMBEO POZO						
1.1.4	Suministro de arrancador para 60 HP, tipo de arranque suave, operación a 480 V y control a 230 V, con todos los elementos de protección y control.	c/u	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 5,922.52	\$ 5,922.52
2.1	EQUIPO DE BOMBEO (COLONIA COSTA RICA)						
2.1.3	Suministro de arrancador para 25HP, CON VARIADOR DE FRECUENCIA operación a 480 V y control a 230 V, con todos los elementos de protección y control (control de nivel, sensor de presión controlado por PLC)	c/u	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 7,301.00	\$ 7,301.00
3.1	EQUIPO DE BOMBEO (COMUNIDAD ARAGON)						
3.1.3	Suministro de arrancador para 15HP, arranque DIRECTO, operación a 480 V y control a 230 V, con todos los elementos de protección y control (control de nivel, sensor de presión controlado por PLC)	c/u	1	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 3,650.59	\$ 3,650.59
4.1	SISTEMA ELECTRICO						
4.2	Conductores						
4.2.1	Suministro de cable THHN # 4/0,	ml	400	\$ 11.50	\$ 4,600.00	\$ 17.32	\$ 6,928.00
4.2.2	Suministro de cable THHN # 4,	ml	600	\$ 2.30	\$ 1,380.00	\$ 3.28	\$ 1,968.00
4.2.3	Suministro de cable THHN # 8,	ml	600	\$ 1.00	\$ 600.00	\$ 1.40	\$ 840.00
4.2.4	Suministro de cable THHN # 10,	ml	600	\$ 0.70	\$ 420.00	\$ 0.88	\$ 528.00
4.2.5	Suministro de tubo conduit de 1.1/4"	c/u	25	\$ 18.00	\$ 450.00	\$ 25.47	\$ 636.75
4.2.6	Suministro de tubo conduit de 1"	c/u	50	\$ 14.00	\$ 700.00	\$ 20.30	\$ 1,015.00
4.2.7	Suministro de cable TSJ # 3X16,	ml	300.00	\$ 0.90	\$ 270.00	\$ 1.00	\$ 300.00
4.2.8	Suministro de cable TFF # 16, (caja de 100 mts)	caja	25.00	\$ 25.00	\$ 625.00	\$ 37.00	\$ 925.00
5.0	VIARIOS						
5.1	Contactador trifásico de 200amp a 460v. Bobina de 230v	c/u	7	\$ 540.00	\$ 3,780.00	\$ 455.70	\$ 3,189.90
5.2	Contactador trifásico de 150amp a 460v. Bobina de 230v	c/u	7	\$ 400.00	\$ 2,800.00	\$ 320.70	\$ 2,244.90
5.3	Contactador trifásico de 85 amp a 460v Bobina de 230v	c/u	7	\$ 240.00	\$ 1,680.00	\$ 192.52	\$ 1,347.64
5.4	Control de nivel electrónicos bobina a 230v, de 3 electrodos	c/u	20	\$ 88.00	\$ 1,760.00	\$ 71.64	\$ 1,432.80
5.5	Rele de protección de motores a conectar en contactor (Rele de sobrecarga) reguación de 56 a 150 amp. Aproximadamente	c/u	25	\$ 255.00	\$ 6,375.00	\$ 159.15	\$ 3,978.75
5.7	Cinta aislante Sctoch 23	c/u	100	\$ 12.50	\$ 1,250.00	\$ 16.98	\$ 1,698.00
SUBTOTAL					\$ 35,290.00		\$ 43,906.85
IVA (13%)					\$ 4,587.70		\$ 5,707.89
TOTAL DE LA OBRA ELECTROMECHANICA					\$ 39,877.70		\$ 49,614.74

XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, dadas las consideraciones anteriores y después de haber revisado la documentación presentada y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y a lo estipulado en el Artículo 56 de la LACAP, que establece que la Comisión Evaluadora de Ofertas elaborará un informe y Acta, basados en los aspectos Técnicos y Económicos; en la cual se indicará la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación o para que se declare desierta la Contratación Directa”, por tanto, mediante acta de las diez horas y veinte minutos del día veintisiete de octubre de 2014, RECOMIENDAN:

a) Se adjudique la Contratación Directa N° CD-07/2014 denominada “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS BRISAS II, PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GUA POTABLE”, según detalle:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	INDUPAL, S.A. DE C.V.	
				P.U.	SUB TOTAL (US\$)
1.1	EQUIPO DE BOMBEO POZO				
1.1.1	Suministro de bomba tipo sumergible para un Caudal de 250 GPM y CDT 480 pies, eficiencia mínima del 70%, impulsor de bronce tipo cerrado y tazones de hierro fundido, a 3,600 RPM, acoplada a motor sumergible.	c/u	1	\$ 2,913.00	\$ 2,913.00
1.1.2	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 60 HP, 460 V, 3,600 ± 5% variación RPM, diametro 6", eficiencia mínima del 83%	c/u	3	\$ 4,300.00	\$ 12,900.00
1.1.5	Suministro de válvula de retención (check) tipo vertical de Ø 4", roscada (roscas macho-hembra) de HoFo	c/u	6	\$ 418.50	\$ 2,511.00
2.1	EQUIPO DE BOMBEO (COLONIA COSTA RICA)				
2.1.1	Suministro de bomba (completa) para un Caudal de (160) 150GPM y 450CDT 350 pies a 3,600 RPM, eficiencia mínima del 70%, impulsor de bronce tipo cerrado y tazones de hierro fundido, (para instalar en cisterna),	c/u	1	\$ 3,665.00	\$ 3,665.00
2.1.2	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 40 HP, 460 V, 2 polos, con acople (para ser acoplado a bomba de ítem anterior)	c/u	2	\$ 3,996.00	\$ 7,992.00
2.14	Suministro de válvula de retención (check) tipo vertical de Ø 3", roscada (roscas macho-hembra) de HoFo	c/u	3	\$ 305.99	\$ 917.97
3.1	EQUIPO DE BOMBEO (COMUNIDAD ARAGON)				
3.1.1	Suministro de bomba (completa) para un Caudal de 70 GPM y CDT 280 pies a 3,600 RPM, eficiencia mínima del 60%, (para instalar en cisterna),	c/u	1	\$ 1,657.00	\$ 1,657.00
3.1.2	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 15 HP, 460 V, 2 polos con acople (para acoplar a bomba de ítem anterior)	c/u	1	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
4.1	SISTEMA ELECTRICO				
4.1.1	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 25 HP, 460 V, 2 polos con acople	c/u	1	\$ 2,960.00	\$ 2,960.00
4.1.2	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 30 HP, 460 V, 2 polos con acople	c/u	1	\$ 3,712.00	\$ 3,712.00
4.1.3	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 50 HP, 460 V, 2 polos con acople	c/u	1	\$ 4,260.00	\$ 4,260.00
SUBTOTAL					\$ 45,187.97
IVA (13%)					\$ 5,874.44
TOTAL					\$ 51,062.41

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	
				P.U.	SUB TOTAL (US\$)
1.1	EQUIPO DE BOMBEO POZO				
1.1.4	Suministro de arrancador para 60 HP, tipo de arranque suave, operación a 480 V y control a 230 V, con todos los elementos de protección y control.	c/u	1	\$ 1,910.00	\$ 1,910.00
2.1	EQUIPO DE BOMBEO (COLONIA COSTA RICA)				
2.1.3	Suministro de arrancador para 25HP, CON VARIADOR DE FRECUENCIA operación a 480 V y control a 230 V, con todos los elementos de protección y control (control de nivel, sensor de presión controlado por PLC)	c/u	1	\$ 4,845.00	\$ 4,845.00
3.1	EQUIPO DE BOMBEO (COMUNIDAD ARAGON)				
3.1.3	Suministro de arrancador para 15HP, arranque DIRECTO, operación a 480 V y control a 230 V, con todos los elementos de protección y control (control de nivel, sensor de presión controlado por PLC)	c/u	1	\$ 1,475.00	\$ 1,475.00
4.1	SISTEMA ELECTRICO				
4.1.4	Suministro de un main o interruptor principal de 250 Amperios, tres polos, 600 voltios, del tipo termomagnético. En su gabinete metálico tipo NEMA 1 con barras de 300 Amperios,	c/u	1.00	\$ 715.00	\$ 715.00
5.0	VARIOS				
5.6	Rele de tiempo ajustable de 0.1 a 10 seg. Electronico	c/u	20	\$ 42.69	\$ 853.81
SUBTOTAL					\$ 9,798.81
IVA (13%)					\$ 1,273.84
TOTAL					\$ 11,072.65

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	GRUPO MEW, S.A. DE C.V.	
				P.U.	SUB TOTAL (US\$)
1.1	EQUIPO DE BOMBEO POZO				
2.1	EQUIPO DE BOMBEO (COLONIA COSTA RICA)				
3.1	EQUIPO DE BOMBEO (COMUNIDAD ARAGON)				
4.1	SISTEMA ELECTRICO				
4.2	Conductores				
4.2.1	Suministro de cable THHN # 4/0,	ml	400	\$ 10.96	\$ 4,384.00
4.2.2	Suministro de cable THHN # 4,	ml	600	\$ 2.25	\$ 1,350.00
4.2.3	Suministro de cable THHN # 8,	ml	600	\$ 0.90	\$ 540.00
4.2.4	Suministro de cable THHN # 10,	ml	600	\$ 0.56	\$ 336.00
4.2.5	Suministro de tubo conduit de 1.1/4"	c/u	25	\$ 17.00	\$ 425.00
4.2.6	Suministro de tubo conduit de 1"	c/u	50	\$ 13.50	\$ 675.00
4.2.7	Suministro de cable TSJ # 3X16,	ml	300.00	\$ 0.70	\$ 210.00
4.2.8	Suministro de cable TFF # 16, (caja de 100 mts)	caja	25.00	\$ 20.00	\$ 500.00
4.2.9	Suministro de tubo conduit de 1/2"	c/u	50	\$ 6.50	\$ 325.00
5.0	VARIOS				
5.7	Cinta aislante Sctoch 23	c/u	100	\$ 12.50	\$ 1,250.00
SUBTOTAL					\$ 9,995.00
IVA (13%)					\$ 1,299.35
TOTAL					\$ 11,294.35

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	SIEMENS, S.A.	
				P.U.	SUB TOTAL (US\$)
1.1	EQUIPO DE BOMBEO POZO				
2.1	EQUIPO DE BOMBEO (COLONIA COSTA RICA)				
3.1	EQUIPO DE BOMBEO (COMUNIDAD ARAGON)				
4.1	SISTEMA ELECTRICO				
4.2	Conductores				
5.0	VARIOS				
5.1	Contactor trifásico de 200amp a 460v. Bobina de 230v	c/u	7	\$ 455.70	\$ 3,189.90
5.2	Contactor trifásico de 150amp a 460v. Bobina de 230v	c/u	7	\$ 320.70	\$ 2,244.90
5.3	Contactor trifásico de 85 amp a 460v Bobina de 230v	c/u	7	\$ 192.52	\$ 1,347.64
5.4	Contrles de nivel electrónicos bobina a 230v, de 3 electrodos	c/u	20	\$ 71.64	\$ 1,432.80
5.5	Rele de protección de motores a conectar en contactor (Rele de sobrecarga) reguación de 56 a 150 amp. Aproximadamente	c/u	25	\$ 159.15	\$ 3,978.75
SUBTOTAL					\$ 12,193.99
IVA (13%)					\$ 1,585.22
TOTAL					\$ 13,779.21

No.	SOCIEDAD	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO A ADJUDICAR
1	INDUPAL, S.A DE C.V.	1.1.1; 1.1.2; 1.1.5; 2.1.1; 2.1.2; 2.1.4; 3.1.1; 3.1.2; 4.1.1; 4.1.2; 4.1.3	\$ 51,062.41
2	CSH COMERCIAL, S.A DE C.V.	1.1.4; 2.1.3; 3.1.3; 4.1.4; 5.6	\$ 11,072.65
3	GRUPO MEW, S.A DE C.V.	4.2.1; 4.2.2; 4.2.3; 4.2.4; 4.2.5; 4.2.6; 4.2.7; 4.2.8; 4.2.9; 5.7	\$ 11,294.35
4	SIEMENS, S.A	5.1; 5.2; 5.3; 5.4; 5.5	\$ 13,779.21
TOTAL			\$ 87,208.62

Los precios incluyen IVA.

- b) Se declare Desierto el Ítem 1.1.3 Suministro de Cable Sumergible plano encaquetado tetra filar, No. 4, con aislamiento para 75 °C, en vista que no fue ofertado.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente la Contratación Directa N° CD-07/2014 denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS BRISAS II, PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE", hasta por la cantidad total de OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$87,208.62), Distribuidos de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	INDUPAL, S.A. DE C.V.	
				P.U.	SUB TOTAL (US\$)
1.1	EQUIPO DE BOMBEO POZO				
1.1.1	Suministro de bomba tipo sumergible para un Caudal de 250 GPM y CDT 480 pies, eficiencia minima del 70%, impulsor de bronce tipo cerrado y tazones de hierro fundido, a 3,600 RPM, acoplada a motor sumergible.	c/u	1	\$ 2,913.00	\$ 2,913.00
1.1.2	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 60 HP, 460 V, 3,600 ± 5% variación RPM, diametro 6", eficiencia minima del 83%	c/u	3	\$ 4,300.00	\$ 12,900.00
1.1.5	Suministro de válvula de retención (check) tipo vertical de Ø 4", roscada (roscas macho-hembra) de HoFo	c/u	6	\$ 418.50	\$ 2,511.00
2.1	EQUIPO DE BOMBEO (COLONIA COSTA RICA)				
2.1.1	Suministro de bomba (completa) para un Caudal de (160) 150GPM y 450CDT 350 pies a 3,600 RPM, eficiencia minima del 70%, impulsor de bronce tipo cerrado y tazones de hierro fundido, (para instalar en cisterna).	c/u	1	\$ 3,665.00	\$ 3,665.00
2.1.2	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 40 HP, 460 V, 2 polos, con acople (para ser acoplado a bomba de item anterior)	c/u	2	\$ 3,996.00	\$ 7,992.00
2.14	Suministro de válvula de retención (check) tipo vertical de Ø 3", roscada (roscas macho-hembra) de HoFo	c/u	3	\$ 305.99	\$ 917.97
3.1	EQUIPO DE BOMBEO (COMUNIDAD ARAGON)				
3.1.1	Suministro de bomba (completa) para un Caudal de 70 GPM y CDT 280 pies a 3,600 RPM, eficiencia minima del 60%, (para instalar en cisterna),	c/u	1	\$ 1,657.00	\$ 1,657.00
3.1.2	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 15 HP, 460 V, 2 polos con acople (para acoplar a bomba de item anterior)	c/u	1	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
4.1	SISTEMA ELECTRICO				
4.1.1	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 25 HP, 460 V, 2 polos con acople	c/u	1	\$ 2,960.00	\$ 2,960.00
4.1.2	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 30 HP, 460 V, 2 polos con acople	c/u	1	\$ 3,712.00	\$ 3,712.00
4.1.3	Suministro de motor eléctrico sumergible, trifásico, de 50 HP, 460 V, 2 polos con acople	c/u	1	\$ 4,260.00	\$ 4,260.00
SUBTOTAL					\$ 45,187.97
IVA (13%)					\$ 5,874.44
TOTAL					\$ 51,062.41

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	
				P.U.	SUB TOTAL (US\$)
1.1	EQUIPO DE BOMBEO POZO				
1.1.4	Suministro de arrancador para 60 HP, tipo de arranque suave, operación a 480 V y control a 230 V, con todos los elementos de protección y control.	c/u	1	\$ 1,910.00	\$ 1,910.00
2.1	EQUIPO DE BOMBEO (COLONIA COSTA RICA)				
2.1.3	Suministro de arrancador para 25HP, CON VARIADOR DE FRECUENCIA operación a 480 V y control a 230 V, con todos los elementos de protección y control (control de nivel, sensor de presión controlado por PLC)	c/u	1	\$ 4,845.00	\$ 4,845.00
3.1	EQUIPO DE BOMBEO (COMUNIDAD ARAGON)				
3.1.3	Suministro de arrancador para 15HP, arranque DIRECTO, operación a 480 V y control a 230 V, con todos los elementos de protección y control (control de nivel, sensor de presión controlado por PLC)	c/u	1	\$ 1,475.00	\$ 1,475.00
4.1	SISTEMA ELECTRICO				
4.1.4	Suministro de un main o interruptor principal de 250 Amperios, tres polos, 600 voltios, del tipo termomagnético. En su gabinete metálico tipo NEMA 1 con barras de 300 Amperios,	c/u	1.00	\$ 715.00	\$ 715.00
5.0	VARIOS				
5.6	Rele de tiempo ajustable de 0.1 a 10 seg. Electronico	c/u	20	\$ 42.69	\$ 853.81
SUBTOTAL					\$ 9,798.81
IVA (13%)					\$ 1,273.84
TOTAL					\$ 11,072.65

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	GRUPO MEW, S.A. DE C.V.	
				P.U.	SUB TOTAL (US\$)
1.1	EQUIPO DE BOMBEO POZO				
2.1	EQUIPO DE BOMBEO (COLONIA COSTA RICA)				
3.1	EQUIPO DE BOMBEO (COMUNIDAD ARAGON)				
4.1	SISTEMA ELECTRICO				
4.2	Conductores				
4.2.1	Suministro de cable THHN # 4/0,	ml	400	\$ 10.96	\$ 4,384.00
4.2.2	Suministro de cable THHN # 4,	ml	600	\$ 2.25	\$ 1,350.00
4.2.3	Suministro de cable THHN # 8,	ml	600	\$ 0.90	\$ 540.00
4.2.4	Suministro de cable THHN # 10,	ml	600	\$ 0.56	\$ 336.00
4.2.5	Suministro de tubo conduit de 1.1/4"	c/u	25	\$ 17.00	\$ 425.00
4.2.6	Suministro de tubo conduit de 1"	c/u	50	\$ 13.50	\$ 675.00
4.2.7	Suministro de cable TSJ # 3X16,	ml	300.00	\$ 0.70	\$ 210.00
4.2.8	Suministro de cable TFF # 16, (caja de 100 mts)	caja	25.00	\$ 20.00	\$ 500.00
4.2.9	Suministro de tubo conduit de 1/2"	c/u	50	\$ 6.50	\$ 325.00
5.0	VARIOS				
5.7	Cinta aislante Sctoch 23	c/u	100	\$ 12.50	\$ 1,250.00
SUBTOTAL					\$ 9,995.00
IVA (13%)					\$ 1,299.35
TOTAL					\$ 11,294.35

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	SIEMENS, S.A.	
				P.U.	SUB TOTAL (US\$)
1.1	EQUIPO DE BOMBEO POZO				
2.1	EQUIPO DE BOMBEO (COLONIA COSTA RICA)				
3.1	EQUIPO DE BOMBEO (COMUNIDAD ARAGON)				
4.1	SISTEMA ELECTRICO				
4.2	Conductores				
5.0	VARIOS				
5.1	Contactador trifásico de 200amp a 460v. Bobina de 230v	c/u	7	\$ 455.70	\$ 3,189.90
5.2	Contactador trifásico de 150amp a 460v. Bobina de 230v	c/u	7	\$ 320.70	\$ 2,244.90
5.3	Contactador trifásico de 85 amp a 460v Bobina de 230v	c/u	7	\$ 192.52	\$ 1,347.64
5.4	Contrles de nivel electrónicos bobina a 230v, de 3 electrodos	c/u	20	\$ 71.64	\$ 1,432.80
5.5	Rele de protección de motores a conectar en contactor (Rele de sobrecarga) reguación de 56 a 150 amp. Aproximadamente	c/u	25	\$ 159.15	\$ 3,978.75
SUBTOTAL					\$ 12,193.99
IVA (13%)					\$ 1,585.22
TOTAL					\$ 13,779.21

No.	SOCIEDAD	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	INDUPAL, S.A. DE C.V.	1.1.1; 1.1.2; 1.1.5; 2.1.1; 2.1.2; 2.14; 3.1.1; 3.1.2; 4.1.1; 4.1.2; 4.1.3	\$ 51,062.41
2	CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1.1.4; 2.1.3; 3.1.3; 4.1.4; 5.6	\$ 11,072.65
3	GRUPO MEW, S.A. DE C.V.	4.2.1; 4.2.2; 4.2.3; 4.2.4; 4.2.5; 4.2.6; 4.2.7; 4.2.8; 4.2.9; 5.7	\$ 11,294.35
4	SIEMENS, S.A.	5.1; 5.2; 5.3; 5.4; 5.5	\$ 13,779.21
TOTAL			\$ 87,208.62

2. Declarar desierto el Ítem 1.1.3 Suministro de Cable Sumergible plano enchaquetado tetra filar, No. 4, con aislamiento para 75 °C, en vista que no fue ofertado.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso de contratación para el ítem declarado desierto.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

5.2.9) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de solicitud de terminación bilateral del Contrato de Servicio No. 03/2013, derivado de la Licitación Pública No. 35/2012, denominada "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA (ENLACES DIGITALES, LÍNEAS ANALÓGICAS, BASES GSM) Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 07 de enero de 2013, se suscribió el Contrato de Servicio No. 03/2013, derivado de la Licitación Pública No. 35/2012, denominada "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA (ENLACES DIGITALES, LÍNEAS ANALÓGICAS, BASES GSM) Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2013", con la Sociedad TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$145,812.96), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo contractual contado a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- II. Que según acuerdo número 6.6.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno autorizó la modificación al contrato en referencia, en el sentido de aumentar el monto contractual por la cantidad de VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$29,162.59), siendo el nuevo monto contractual por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y

CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$174,975.55), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

- III. Que según acuerdo número 6.6, tomado en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre del año 2013, la Junta de Gobierno aprobó la prórroga al Contrato en referencia; hasta por un valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$174,975.55), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive; por ser conveniente para los intereses de la Institución, manteniendo las mismas condiciones contractuales.
- IV. Que el Director de Tecnologías de Información, Ingeniero Raúl Antonio Cárcamo, solicita sea tramitada ante esta Junta de Gobierno dar por terminada la relación contractual por mutuo acuerdo entre las partes del Contrato de Servicio No. 03/2013, derivado de la Licitación Pública No. 35/2012, denominada "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA (ENLACES DIGITALES, LÍNEAS ANALÓGICAS, BASES GSM) Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2013", hasta el 31 de octubre de 2014, por los argumentos que justifica de la siguiente manera:
 - a) Haber alcanzado el monto establecido en dicho contrato, debido al incremento de lectura con equipo HANDHELD, asignación de equipos de tecnología a la Junta de Gobierno y por las solicitudes de nuevas líneas telefónicas asignadas a lectores.
 - b) De conformidad a la Cláusula Décima Segunda: Terminación Bilateral del contrato de mérito, establece que las partes pueden dar por terminada bilateralmente la relación jurídica derivada del mismo.
 - c) La LACAP, por su parte, menciona como una forma de extinción de los contratos el mutuo acuerdo de las partes contratantes (Art. 93 literal "b").
 - d) Según el Art. 95 de la LACAP, regula las condiciones sine qua non para dar por terminado un contrato por mutuo acuerdo de las partes contratantes, esto es: que no concorra otra causa de terminación imputable al contratista y que razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda en su caso, a la ejecución de la obra realizada, al servicio parcialmente ejecutado a los bienes entregados o recibidos.
 - e) El consultor no ha incumplido con sus obligaciones contractuales hasta la fecha, por lo que no concurren causas de terminación imputables al contratista.
- V. Mediante correspondencia de fecha 20 de octubre de 2014, la contratista informa que el monto contractual está por terminarse y solicita que se realicen las gestiones correspondientes a fin de no verse afectados con la liquidación de las facturas generadas y evitar futuros inconvenientes en cuanto a los pagos de los meses que faltan para

finalizar el año.

- VI. Que con fecha 27 de octubre de 2014, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita a esta Junta de Gobierno se autorice la terminación bilateral de la prórroga del Contrato de Servicio número 03/2013, derivado de la Licitación Pública Número 35/2012, cuyo objeto es SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA (ENLACES DIGITALES, LÍNEAS ANALÓGICAS, BASES GSM) Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2013; suscrito entre ANDA y la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TELEFÓNICA MÓVILES CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., a partir del día 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2014.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la terminación bilateral del Contrato de Servicio No. 03/2013, derivado de la Licitación Pública No. 35/2012, denominada "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA (ENLACES DIGITALES, LÍNEAS ANALÓGICAS, BASES GSM) Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2013", suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la sociedad TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., a partir del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2014, sin responsabilidad para el contratista, debiendo declararse extinguidos todos los derechos y obligaciones emanados de dicho contrato y otorgándose las partes finiquitos recíprocos.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice el trámite que legalmente corresponda y realice las notificaciones correspondientes.
3. Encomendar a la Gerencia de la Unidad Financiera Institucional, realizar todas las aplicaciones contables que sean necesarias a fin de liquidar los saldos correspondientes, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.
4. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación correspondiente.

5.3) Gerencia de la Región Occidental.

El Gerente de la Región Occidental, somete a consideración de la Junta de Gobierno solicitud de autorización para prorrogar los Contratos de Arrendamiento de los locales donde funcionan los TALLERES DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y ELECTROMECHANICA; BODEGA No.14; PLANTEL DE OPERACIONES SUB ZONA AHUACHAPAN; PLANTEL DE OPERACIONES SUB ZONA JUAYUA Y ANTENA RADIAL EN CERRO EL FARO.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerencia de la Región Occidental, a fin de cumplir con la visión, misión y objetivos Institucionales durante el transcurso del ejercicio fiscal 2015, necesita se prorroguen los Contratos de Arrendamiento donde funcionan los TALLERES DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y

ELECTROMECHANICA; BODEGA No. 14; PLANTEL DE OPERACIONES SUB ZONA AHUACHAPAN; PLANTEL DE OPERACIONES SUB ZONA JUAYUA Y ANTENA RADIAL EN CERRO EL FARO.

- II. Que mediante acuerdo número 6.5.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno autorizó la suscripción de 5 contratos de servicios de arrendamiento de inmuebles de naturaleza urbana, localizados en diversos sitios de la región occidental, para un plazo de 12 meses contados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014.
- III. Que la institución aún no dispone de instalaciones propias que ofrezcan un espacio suficiente y adecuado para los fines operativos y logísticos de dicha región, por lo que se vuelve necesario contar con espacios idóneos que por su locación y utilidad estratégica permitan responder con mayor celeridad y acierto en las tareas que a diario impone la función operativa, además de contar con un lugar adecuado para el resguardo maquinaria, herramientas, equipo, vehículos, materiales y bienes propiedad de la institución.
- IV. Que en ese sentido el Gerente de la Región Occidental, mediante correspondencia con Ref. 220.272.2014 de fecha 27 de octubre de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se autorice la prórroga de los referidos Contratos de Arrendamiento en vista que los arrendantes mantienen las mismas condiciones contractuales, por tanto considera, que siguen siendo convenientes para la Institución. La prórroga solicitada es de conformidad al siguiente detalle:

DIRECCION	MONTO ANUAL (IVA INCLUIDO)	NOMBRE DEL PROPIETARIO
Calle Merceditas Cáceres poniente, número 1-1, Juayúa, Departamento de Sonsonate	\$7,800.00 anual	Aracely Concepción González de Pérez
Kilómetro 99 carretera Ahuachapán-Santa Ana, colonia Santa María, calle principal, municipio de Ahuachapán.	\$12,204.00 anual	Jessica Elizabeth Zaid de Zablah
Urbanización Montreal, Polígono 3 No.15 cantón cantarrana, Santa Ana.	\$ 9,120.00 anual	Leonel Edmundo Calidonio
Kilómetro 65 carretera antigua a San Salvador, Colonia El Mora, Santa Ana.	\$13,560.00 anual	Rodrigo Mariano Jiménez Morales y Ana Guadalupe Abrego de Jiménez
Cerro El Faro, Cantón San Lorenzo, Santa Ana.	\$1,695.00 anual	Víctor Adán Quijada Martínez
MONTO GLOBAL DE LAS PRORROGAS INCLUYENDO IVA.	\$ 44,379.00	

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la prórroga de los contratos de arrendamiento para el período de 1 año contado a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015, según el detalle siguiente:

DIRECCION	MONTO ANUAL (IVA INCLUIDO)	NOMBRE DEL PROPIETARIO
Calle Merceditas Cáceres poniente, número 1-1, Juayúa, Departamento de Sonsonate	\$7,800.00 anual	Aracely Concepción González de Pérez
Kilómetro 99 carretera Ahuachapán-Santa Ana, colonia Santa María, calle principal, municipio de Ahuachapán.	\$12,204.00 anual	Jessica Elizabeth Zaid de Zablah
Urbanización Montreal, Polígono 3 No.15 cantón cantarrana, Santa Ana.	\$ 9,120.00 anual	Leonel Edmundo Calidonio
Kilómetro 65 carretera antigua a San Salvador, Colonia El Mora, Santa Ana.	\$13,560.00 anual	Rodrigo Mariano Jiménez Morales y Ana Guadalupe Abrego de Jiménez
Cerro El Faro, Cantón San Lorenzo, Santa Ana.	\$1,695.00 anual	Víctor Adán Quijada Martínez
MONTO GLOBAL DE LAS PRORROGAS INCLUYENDO IVA.		

2. Delegar a la Unidad Jurídica para que formalice los Contratos de Arrendamiento.
3. Autorizar al señor Presidente para que suscriba los referidos Contratos de Arrendamiento.

Se hace constar que en este momento el Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano y el Licenciado Luis Alberto García Guirola, Director Adjunto por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitan autorización para retirarse de la sesión.

5.4) Unidad de Cooperación Internacional.

5.4.1) La Jefa de la Unidad de Cooperación Internacional, solicita a la Junta de Gobierno, se le autorice un perfil de proyecto con el objeto de gestionar ante la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Japón en El Salvador, poder reorientar el monto remanente de la Ejecución del Proyecto denominado "Introducción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable en los Municipios de Santa Catarina Masahuat, Departamento de Sonsonate y Sesorí en el Departamento de San Miguel" cuyo monto es de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$164,503.92).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante correspondencia de fecha 21 de octubre de 2014, la Jefa de la Unidad de Cooperación Internacional, presenta a esta Junta de Gobierno Informe relativo al Proyecto denominado "Introducción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable en los Municipios de Santa Catarina Masahuat, Departamento de Sonsonate y Sesorí en el Departamento de San Miguel", con código contable N° 2553, el cual ha sido ejecutado con financiamiento de Donación Japonesa para Adquisición de Bienes Importados 2000 (NON PROJECT - 2000), por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (US\$156,162.13) y Programa de Adquisición de Bienes Importados 2005, por un monto de NOVECIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$908,000.00), lo que hizo un total de UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (US\$1,064,162.13), con vigencia de noviembre de 2011 a octubre de 2014, en relación al cual expone las siguientes consideraciones:
 1. La vigencia del Plan de Acción finaliza el 31 de octubre de 2014, por lo que se solicitó ampliación al plazo de dicho Plan, al 31 de enero de 2015, según nota con Ref. 15.279.2014, en vista que no se había concluido el proyecto "Introducción de agua potable a Los Corona,

Cantón Cuyuapa, Santa Catarina Masahuat, Departamento de Sonsonate".

2. El proyecto ejecutado en la Ciudad de Sesori, Departamento de San Miguel, se inició el 2 de enero de 2013 y comprendió obras supervisadas por la ANDA y obras ejecutadas con fondos de la Alcaldía Municipal como contrapartida al proyecto, en las cuales la ANDA proporcionó asistencia técnica, dichas obras han sido finalizadas.
 3. El proyecto ejecutado en la Ciudad de Santa Catarina Masahuat, Departamento de Sonsonate, se inició el 4 de diciembre de 2013 y actualmente presenta un avance físico del 100%, y se encuentra en período de prueba del sistema, además, se hizo efectiva la garantía al contratista por no cumplir a satisfacción con la entrega del suministro del equipo, luego de transcurrido el plazo correspondiente, se procederá a levantar el Acta de Recepción Definitiva, según el Contrato suscrito y la LACAP, para proceder posteriormente con la finalización técnica y financiera del proyecto.
 4. Que el monto total otorgado al proyecto en concepto de cooperación financiera no reembolsable fue por UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (US\$1,064,162.13); a la fecha se ha ejecutado OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIUN CENTAVOS (US\$ 899,658.21), lo que significa que existe un saldo remanente estimado de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$164,503.92), el cual no incluye el pago de la estimación Liquidatoria, correspondiente al proyecto de Santa Catarina Masahuat.
- II. Que la Unidad de Cooperación Internacional, por lo antes expuesto y con base a las condiciones propias del proyecto, solicita se le entregue un perfil de proyecto con el objeto de gestionar ante la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Japón en El Salvador, para reorientar el monto remanente, con el objeto de financiar un proyecto complementario a los ya ejecutados.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Instruir a la Dirección Técnica, para que entregue a la Unidad de Cooperación Internacional, un perfil de proyecto con el objeto de gestionar ante la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Japón en El Salvador, poder reorientar el monto remanente de la Ejecución del Proyecto denominado "Introducción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable en los Municipios de Santa Catarina Masahuat, Departamento de Sonsonate y Sesori en el Departamento de San Miguel" cuyo monto es de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS

CENTAVOS (US\$164,503.92), con el objeto de financiar un proyecto complementario a los ya ejecutados.

5.4.2) La Jefa de la Unidad de Cooperación Internacional, solicita a la Junta de Gobierno, se realicen los trámites correspondientes a fin de incorporar los fondos remanentes de la ejecución del proyecto denominado "Perforación de Pozo de Producción en Cantón La Isleta, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz", por un monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US\$14,333.81) al Presupuesto Institucional vigente, con el objeto de utilizarlos en el equipamiento del referido pozo.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante correspondencia de fecha 21 de octubre de 2014, la Jefa de la Unidad de Cooperación Internacional, presenta a esta Junta de Gobierno Informe relativo a la "Perforación de Pozo de Producción en Cantón La Isleta, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz", el cual se ejecutó con fondos donados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por un monto de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), en relación al cual expone las siguientes consideraciones:
 1. En el marco de la Cooperación bilateral entre la República de El Salvador y los Estados Unidos Mexicanos, se recibió un aporte solidario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por un monto de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), los cuales fueron transferidos a la ANDA, en apoyo a la infraestructura de agua potable que beneficiaría a la zona marino costera de Los Marranitos, Departamento de La Paz, mediante la perforación adicional de un pozo de producción que abastecería en tiempo normal o de crisis a los habitantes de las comunidades colindantes.
 2. La iniciativa fue de naturaleza estratégica para facilitar la generación de un pozo gemelo complementario al proyecto "Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en Sector Conocido como los Marranitos, Cantón la Isleta y Cantón San José de la Montaña del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de la Paz"; con un sistema de más de 51 km de redes de distribución, se estarán beneficiando a 1,048 familias, con un estimado de 5,240 habitantes en 16 comunidades de la zona.
 3. El proyecto de perforación de pozo fue ejecutado a través de Contrato N° 71/2013, por un monto de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (US\$35,666.19); lo que significa que del monto total de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), existen un remanente por la cantidad de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US\$14,333.81).
 4. La Unidad Financiera Institucional en su momento realizó la incorporación de los CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00) al Presupuesto Institucional, según consta en Decreto

Legislativo N° 484 de fecha 13 de septiembre de 2013, pero debido a que el proyecto inició el 18 de noviembre de 2013 y se firmó el Acta de Recepción definitiva hasta el 04 de abril de 2014, los fondos remanentes por un monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US\$14,333.81), no fueron provisionados para ejecutarlos en el año 2014. Esta situación impide realizar los trámites de compra de los insumos para el equipamiento del pozo y liquidar los CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00).

- II. Que la Unidad de Cooperación Internacional, considerando las condiciones propias del proyecto, solicita se realicen los trámites correspondientes a fin de incorporar los fondos remanentes de la ejecución del proyecto denominado "Perforación de Pozo de Producción en Cantón La Isleta, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz", por un monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US\$14,333.81) al Presupuesto Institucional vigente, con el objeto de utilizarlos en el equipamiento del referido pozo.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que realice los trámites correspondientes a fin de incorporar los fondos remanentes de la ejecución del proyecto denominado "Perforación de Pozo de Producción en Cantón La Isleta, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz", por un monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US\$14,333.81) al Presupuesto Institucional vigente, con el objeto de utilizarlos en el equipamiento del referido pozo.

5.5) Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados.

El Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de Liquidación al Contrato ANDA-KFW 6/2007 denominado "CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MICHAPA", suscrito entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS - ANDA y la EMPRESA MUNICIPAL "MANANTIALES DE SANTA CRUZ Y SANTA CLARA", (EMANCRUZCLARA). Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 15 de abril de 2008, fue suscrito el contrato ANDA-KFW 6/2007 denominado "CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MICHAPA", suscrito entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS - ANDA y la EMPRESA MUNICIPAL "MANANTIALES DE SANTA CRUZ Y SANTA CLARA", (EMANCRUZCLARA), para un plazo de 5 años, el cual finalizó el día 14 de abril de 2013.
- II. Que según acuerdo número 5.4.1, tomado en sesión ordinaria celebrada el 5 de febrero de 2013, la Junta de Gobierno acordó: Autorizar la Terminación anticipada y Liquidación del referido contrato de conformidad a lo

establecido en la Cláusula VIGESIMA QUINTA: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO, literales "b", "c" y "f"; delegando a la Gerencia de la Región Central y Gerencia Comercial para que retomaran la administración de dicho sistema; y se delegó a la Gerencia de la Región Central, Gerencia Comercial, Unidad de Auditoría Interna, Unidad Jurídica y Subdirección de Ingeniería y Proyectos, para que iniciarán el procedimiento de liquidación del contrato de administración del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz Michapa, Cuscatlán.

- III. Que según acuerdo número 5.1.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2014, esta Junta de Gobierno autorizó la Liquidación del Contrato en referencia e instruyó a la Unidad Jurídica que iniciará las diligencias necesarias, a fin de recuperar el dinero adeudado por la operadora EMANCRUZCLARA por un monto de TRES MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3,075.86).
- IV. Que según acuerdo número 5.4.1, tomado en sesión ordinaria celebrada el 3 de abril de 2014, la Junta de Gobierno dio por recibido los informes presentados por la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados y la Unidad Jurídica. Asimismo, instruyó a la Auditoría Interna realizará examen especial a dicho Contrato y al proceso seguido en la terminación anticipada y liquidación del mismo.
- V. Que según acuerdo número 5.1.8, tomado en sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2014, la Junta de Gobierno acordó dar por recibido el informe presentado la Auditoría Interna; Delego a la Unidad de Auditoría Interna para que notificará el informe a las Unidades relacionadas en el mismo, para que dieran fiel cumplimiento a las recomendaciones. Posteriormente, presentara informe de seguimiento a esta Junta de Gobierno sobre el cumplimiento de las instrucciones giradas; e Instruyó a la Unidad Jurídica para que determinara las responsabilidades que se debieran imponer de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo de la ANDA, tal como lo recomiendo la Auditoría Interna, luego que se hiciera del conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos para los efectos pertinentes.
- VI. Que en atención a memorándum recibido el día 3 de septiembre de 2014, por la Gerencia de Recursos Humanos procedente de la Unidad Jurídica con numero de Ref.: 12.1122.2014 de fecha 28 de agosto de 2014, sobre la determinación de responsabilidades a imponer según se instruye en acuerdo de Junta de Gobierno Ref.: SO-120614-5.1.8, celebrada el día 12 de junio de 2014, informando que es procedente aplicar como sanción disciplinaria amonestación por escrito al Ingeniero Raúl Antonio Rivas Montalvo, como Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, la cual fue impuesta mediante Acción de Personal notificada el 10 de septiembre de 2014.
- VII. Que una vez agotado el proceso de revisión y de determinación de responsabilidades de la liquidación del contrato ANDA-KFW No. 06/2007, se ha procedido a retomar la formulación del acta de Liquidación Final total del Contrato, de común acuerdo con la ex operadora EMANCRUZCLARA, con el objeto de lograr su liquidación definitiva, determinando que el cobro o cargo económico que se estaba realizando a la operadora por un monto de TRES

MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3,075.86), equivalente a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, no era procedente efectuarlo.

- VIII. Que se realizó también un examen a la base de datos de usuarios que manejaba la operadora EMANCRUZCLARA en coordinación con la Gerencia Comercial, determinando que los créditos otorgados a los usuarios del sistema, y que estaban vigentes al momento de la retoma de este por parte de la ANDA, no han sido cancelados, por tanto el pago al adeudo de la liquidación financiera del contrato a favor de la operadora por CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS (\$124.14) no es procedente.
- IX. Que todo lo actuado la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, lo ha hecho en cumplimiento de la cláusula VIGESIMA NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.
- X. Que la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, manifiesta que se han suscrito las correspondientes actas de cierre, siendo estas: i) Acta de Acuerdos Bilaterales para la Liquidación y Cierre del Contrato, que se suscribió el 7 de marzo de 2013; ii) Acta de Devolución de Bienes Dados en Depósito, suscrita el 13 de marzo de 2013; iii) Acta de Devolución de Equipo Informático, suscrita el 19 de abril de 2013; iv) Acta de Retoma de la Gestión Comercial, suscrita el 25 de marzo de 2013, en la que se incluye documentación física relacionada con hojas de lectura de medidores, comprobantes de pago y retiro de bases de datos de los sistemas comercial y contable y v) Acta de Liquidación Final del Contrato, suscrita el 23 de octubre de 2014.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Liquidación Final del Contrato ANDA-KFW 6/2007 denominado "CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MICHAPA", suscrito entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS - ANDA y la EMPRESA MUNICIPAL "MANANTIALES DE SANTA CRUZ Y SANTA CLARA", (EMANCRUZCLARA), en los términos presentados por el Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados.
2. Dejar sin efecto el numeral 2 del Acuerdo número 5.1.3 tomado en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el 3 de enero de 2014, en el cual se instruía a la Unidad Jurídica que iniciará las diligencias necesarias a fin de recuperar lo adeudado por la operadora EMANCRUZCLARA por la cantidad de TRES MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3,075.86), en vista de que se comprobó que no era procedente efectuar dicho cobro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SR. ROLANDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO